CONSORCIO ALIMENTOS PARA LA NIÑEZ 2024		
VALOR BRUTO	**$**	**1,665,996,028.80**
IVA	**$**	**-**
SUBTOTAL	**$**	**1,665,996,028.80**
RETEFUENTE	$	29,154,931.00
RETEICA	$	13,327,968.00
RETEIVA	$	-
PRODESARROLLO	$	33,319,921.00
PROANCIANATO	$	33,319,921.00
PROCULTURA	$	33,319,921.00
DEPORTE 2.5%	$	41,649,901.00
UdC 1%	$	16,659,960.00
SISTEMATIZACION	$	37,518.00
NETO A PAGAR	**$**	**1,465,205,987.80**

CONSORCIO ALIMENTOS PARA LA NIÑEZ 2024		
VALOR ACTA	**$**	**1,665,996,028.80**
MIEMBROS	***% PARTICIPACIÓN***	***REGIMEN***
CON RETEFUENTE	***50%***	***$ 832,998,014.40***
SIN RETEFUENTE	***50%***	***$ 832,998,014.40***
FUNDACIÓN PRODUCTIVA POR COLOMBIA	50%	Especial
LOGÍSTICA Y SUMINISTROS PENTÁGONO S.A.S.	50%	Ordinario

Magangué - Bolívar, 12 de febrero de 2024.

SEÑORES,
GOBERNANCIÓN DE BOLÍVAR
TESORERÍA DEPARTAMENTA DE BOLÍVARE.S.M.

ASUNTO: Solicitud descuento de Estampilla.

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito, me permito solicitar que del valor que nos corresponde pagar del concepto de estampilla en virtud del Contrato **No**.**001 del 19 de enero de 2024**, objeto de la presente cuenta, sea descontado de manera directa por ustedes al momento del pago.

De antemano agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

KARINA FAJARDO DIAZ
Representante Legal
Consorcio Alimentos para la Niñez 2024

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO
OC - CONTRATOS DE OBRA Y ADICIONES

FECHA DE EMISIÓN: 12 Feb 2024 **FECHA LÍMITE DE PAGO:** 31 Dic 2024 **RECIBO:** 240200719440

CONTRIBUYENTE

Contribuyente:	CONSORCIO ALIMENTOS PARA LA NIÑEZ 2024	**Identificación:**	N	901790163	**No. Recibo Pago:**
Nombre Acto:	OC - CONTRATOS DE OBRA Y ADICIONES	**Cant. De Actos**	1,665,996,029		**240200719440**
Entidad Contratante:	6 - GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	**Nro Acto Administrativo:**		**Fecha Del Contrato:**	19 Ene 2024

Concepto	Descripción	Tarifa	Valor
300	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA 'A LA ALTURA DE LOS TIEMPOS'	(1,665,996,028x1/100)	$ 16,659,960
500	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	(1,665,996,028x2/100)	$ 33,319,921
600	ESTAMPILLA PARA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	(1,665,996,028x2/100)	$ 33,319,921
650	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	(1,665,996,028x2/100)	$ 33,319,921
900	DERECHO DE SISTEMATIZACION	(37,518)	$ 37,518
		TOTAL	**$ 116,657,241**

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO
OC - CONTRATOS DE OBRA Y ADICIONES

FECHA DE EMISIÓN: 12 Feb 2024 **FECHA LÍMITE DE PAGO:** 31 Dic 2024 **RECIBO:** 240200719440

GOBERNACIÓN

Contribuyente:	CONSORCIO ALIMENTOS PARA LA NIÑEZ 2024	**Identificación:**	N	901790163	**No. Recibo Pago:**
Nombre Acto:	OC - CONTRATOS DE OBRA Y ADICIONES	**Cant. De Actos**	1,665,996,029		**240200719440**
Entidad Contratante:	6 - GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	**Nro Acto Administrativo:**		**Fecha Del Contrato:**	19 Ene 2024

Concepto	Descripción	Tarifa	Valor
300	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA 'A LA ALTURA DE LOS TIEMPOS'	(1,665,996,028x1/100)	$ 16,659,960
500	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	(1,665,996,028x2/100)	$ 33,319,921
600	ESTAMPILLA PARA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	(1,665,996,028x2/100)	$ 33,319,921
650	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	(1,665,996,028x2/100)	$ 33,319,921
900	DERECHO DE SISTEMATIZACION	(37,518)	$ 37,518
		TOTAL	**$ 116,657,241**

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO
OC - CONTRATOS DE OBRA Y ADICIONES

FECHA DE EMISIÓN: 12 Feb 2024 **FECHA LÍMITE DE PAGO:** 31 Dic 2024 **RECIBO:** 240200719440

BANCO

Contribuyente:	CONSORCIO ALIMENTOS PARA LA NIÑEZ 2024	**Identificación:**	N	901790163	**No. Recibo Pago:**
Nombre Acto:	OC - CONTRATOS DE OBRA Y ADICIONES	**Cant. De Actos**	1,665,996,029		**240200719440**
Entidad Contratante:	6 - GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	**Nro Acto Administrativo:**		**Fecha Del Contrato:**	19 Ene 2024

Concepto	Descripción	Tarifa	Valor
300	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA 'A LA ALTURA DE LOS TIEMPOS'	(1,665,996,028x1/100)	$ 16,659,960
500	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	(1,665,996,028x2/100)	$ 33,319,921
600	ESTAMPILLA PARA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	(1,665,996,028x2/100)	$ 33,319,921
650	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	(1,665,996,028x2/100)	$ 33,319,921
900	DERECHO DE SISTEMATIZACION	(37,518)	$ 37,518
		TOTAL	**$ 116,657,241**

(415)7709998329720(8020)240200719442(3900)0016659960(96)20241231

(415)7709998318489(8020)240200719443(3900)0033319921(96)20241231

(415)7709998124714(8020)240200719444(3900)0033319921(96)20241231

(415)7709998252103(8020)240200719445(3900)0033319921(96)20241231

(415)7709998571679(8020)240200719441(3900)0000037518(96)20241231

Señores cajero y contribuyente verifiquen que el valor del pago sea igual al valor total de la factura.

BBVA , BANCO GNB SUDAMERIS

CONSORCIO ALIMENTOS PARA LA NIÑEZ 2024

NIT: 901790163 - 9

San Pablo CR 5 13 37
Teléfono 3104180270
Correo Electrónico consorcioalimentosninez2024@gmail.com

Factura Electrónica de Venta

CAN 2

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764065306028 que habilita desde CAN 1 hasta CAN 100. Vence 09/02/2025

Somos Responsables de IVA, No somos Agentes de Retención de IVA. No somos Grandes Contribuyentes, Actividad Económica ICA

Cliente: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - SED | **NIT:** 890480059 - 1

Dirección: VIA A TURBACO KM3 SEC EL CORTIJO BAJO MIRANDA

Ciudad: Cartagena | **Teléfono:** 3162334442

Fecha: 13/02/2024 | **Vencimiento:** 13/02/2024 | **Forma de Pago:** Crédito

Vendedor: KARINA FAJARDO DIAZ

Por Concepto de:

FACTURA DE VENTA

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	% Dscto	IVA %	IVA Valor	Total
1	0001	1ER. PAGO DEL CONTRATO N 001 DE 01 DE ENERO 2024. 20% ANTICIPO 1.665.996.028.80	und	1,00	1.665.996.028,80	0,00	0	0,00	1.665.996.028,80

Valor en Letras

MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VENTIOCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS

TOTAL LINEAS O ITEMS	1
SUBTOTAL	**$ 1.665.996.028,80**
DESCUENTO	$ 0,00
IVA	$ 0,00
TOTAL OPERACION	$ 1.665.996.028,80
RETEFUENTE	$ 0,00
RETEIVA	$ 0,00
RETEICA	$ 0,00
TOTAL DOCUMENTO	**$ 1.665.996.028,80**

Recibido Por _____

Firma Responsable _____

Representación gráfica de la factura de venta electrónica

Fecha y Hora de Generación:2024-02-13 08:28:09

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

cufe: 519b54ef39f81ee449f5063ca69ef389c4b518bf621865824ebc3ec18434641a727e82b230bf970472165a8604664afc

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Nit 890480059-1
Secretaría de Hacienda

Compromiso Presupuestal No. 202400001

Fecha expedición: 19/01/2024 **Valor:** 8.329.830.144,00

Valor en letras: Ocho Mil Trescientos Veintinueve Millones Ochocientos Treinta Mil Ciento Cuarenta Y Cuatro Pesos M/Cte.

Objeto: CONTRATAR LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE BOLIVAR-2024 LOTE 4

Observaciones:

Tercero 901790163 CONSORCIO ALIMENTOS PARA LA NIÑEZ 2024 - JURIDICO

Documento CONTRATO DE SUMINISTRO **Nro.**202400001 **Fecha** 19/01/2024 **Nro. Int.** 1

Duración CUARENTA Y OCHO DIAS

Forma pago SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO

Nro. Disponibilidad Pptal: 6

Rubro Presupuestal	Fuente Financiación	Dependencia Ejecutora	Valor
2.3.2.02.02.006.0033-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Implementación del Programa de Alimentación Escolar Bolivar 2024 (63393 Otros servicios de comidas contratadas)	601-Pae Alimentación	03-SECRETARIA DE EDUCACION	8.329.830.144,00

FIRMADO

MARIA CLAYDIA PEREZ TORRES
DIRECTORA DE PRESUPUESTO
02460329205936-1693302-003178629

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Nit 890480059-1
Secretaría de Hacienda

Certificado de disponibilidad presupuestal No. 202400006

Fecha expedición: 16/01/2024 **Valor:** 51.243.368.213,42

Valor en letras: Cincuenta Y Un Mil Doscientos Cuarenta Y Tres Millones Trescientos Sesenta Y Ocho Mil Doscientos Trece Pesos Con Cuarenta Y Dos Centavos M/Cte.

Objeto: CONTRATAR LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE BOLIVAR-2024

Observaciones:

Nro. Solicitud Disp. Pptal: 17

Rubro Presupuestal	Fuente Financiación	Dependencia Ejecutora	Valor
2.3.2.02.02.006.0033-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Implementación del Programa de Alimentación Escolar Bolivar 2024 (63393 Otros servicios de comidas contratadas)	601-Pae Alimentación	03-SECRETARIA DE EDUCACION	49.689.300.080,42
2.3.2.02.02.008.0032-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Implementación del Programa de Alimentación Escolar Bolivar 2024 (83990 Otros Servicios profesionales,tecnicos y empresariales n.c.p)	1-ICLD	03-SECRETARIA DE EDUCACION	600.000.000,00
2.3.2.02.02.008.0032-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Implementación del Programa de Alimentación Escolar Bolivar 2024 (83990 Otros Servicios profesionales,tecnicos y empresariales n.c.p)	601-Pae Alimentación	03-SECRETARIA DE EDUCACION	954.068.133,00

FIRMADO

MARIA CLAYDIA PEREZ TORRES
DIRECTORA DE PRESUPUESTO
02460326220744-1693251-003178570

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A

CERTIFICA:

Que CONSORCIO ALIMENTOS PARA LA NI identificado con NIT No. 9017901639, quien es titular de la cuenta No. 550055900024468 con el Banco Davivienda, presenta el siguiente detalle:

Número de Producto	Producto	Estado	Fecha Apertura	Fecha Cancelación
550055900024468	AH	Vigente	13/02/2024	

La presente certificación se expide en 13/02/2024.

Atentamente,

DAVIVIENDA 1559 OFICINA PLAZA BOCAGRANDE

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Logística y soporte

Banco Davivienda S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

Proceso Número LP-SED-006-2023

"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL"

ACTA DE INICIO
CONTRATO No. 3343 DEL 31 DE JULIO DE 2023

PARTES	**VERÓNICA MONTERROSA TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía número 45.541.606 mayor de edad y vecina de Cartagena, nombrada en el empleo de Secretaria de Despacho asignada a la Secretaría de Educación mediante Decreto 145 del 28 de abril de 2020. Delegado y facultado por el Gobernador de Bolívar para suscribir el presente Contrato, según la facultad conferida mediante Decreto 124 de 2016, 75 de 2018, 26 de 2020, 381 de 2022 y 07 2024, quien para efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, **JAVIER MAURICIO BARBOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No 73.571.135 en calidad de Supervisor y de la otra, **KARINA FAJARDO DIAZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.052.981.460**, en su calidad de representante legal de la **CONSORCIO ALIMENTOS PARA LA NIÑEZ 2024**, identificado con NIT. **9 0 1 7 9 0 1 6 3 -9**

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATISTA	CONSORCIO ALIMENTOS PARA LA NIÑEZ 2024
NIT	9 0 1 7 9 0 1 6 3 -9
REPRESENTANTE LEGAL	KARINA FAJARDO DIAZ
CÉDULA DE CIUDADANIA	1.052.981.460
OBJETO	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL
ZODE	MAGDALENA MEDIO + MOJANA
VALOR	$ 8.329.830.144
CDP	No. 202400006 de 16 de enero de 2024.
Compromiso Presupuestal	No. 202400001
PLAZO	El plazo de ejecución de los contratos adjudicados será de 48 días de entrega de raciones dentro del calendario escolar del año 2024. En todo caso el plazo de ejecución del contrato no podrá exceder el 31 de diciembre de 2024, salvo la ampliación del plazo o servicios que se derive de la adición al contrato o autorización de vigencias futuras de conformidad con la normatividad vigente.
FORMA DE PAGO	Considerando que el Código de Comercio establece: "ARTÍCULO 971. PAGO DEL PRECIO EN SUMINISTROS PERIODICOS Y CONTINUOS. Si el suministro es de carácter periódico, el precio correspondiente se deberá por cada prestación y en proporción a su cuantía, y deberá pagarse en el acto, salvo acuerdo en contrario de las partes. Si el suministro es de carácter continuo, el precio deberá pagarse de conformidad con la costumbre, si las partes nada acuerdan sobre el particular. El

	suministro diario se tendrá por continuo. "El contratista recibirá como contraprestación al suministro entregado, esto es, el precio definido por cada prestación entregada y en proporción a su cuantía, la cual deberá pagarse considerando la complejidad de actividades de alistamiento definidas en el lineamiento del MEN y los plazos para su realización de acuerdo al cronograma del proceso de selección por licitación, así: El Departamento de Bolívar cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: A) Un PRIMER pago correspondiente al 20% del valor del contrato, correspondiente al costo de la vigencia 2024, una vez se evidencie mediante certificado del supervisor y/o interventor la realización de la etapa de alistamiento de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 00335 de 2021 y el inicio de entrega de raciones. B) El valor restante del contrato, se hará por prestación cumplida, es decir, número de raciones entregadas que excedan el 20% inicialmente pagado, contabilizadas a partir del segundo mes de ejecución, y así sucesivamente hasta el último mes del calendario escolar definido para la ejecución del contrato. El pago se cancelará en mensualidad por cada mes vencido, dentro de los 5 días hábiles siguientes al vencimiento del mes, previa expedición de certificación mensual por parte del supervisor o interventor de la Secretaría de Educación en el que conste: 1) El cumplimiento del suministro de las raciones por zona o lote adjudicado, de acuerdo a la priorización y focalización definida por los actores del PAE. 2) El cumplimiento de las obligaciones descritas en el contrato. PARAGRAFO: El último pago estará sujeto a la presentación del informe de recibido final a satisfacción por parte del supervisor o interventor en el que certificará el estado de paz y salvo de los pagos de seguridad social integral, cumplimiento integral de las obligaciones del contratista, descuentos por inejecuciones y relación detallada de los informes y planes de mejoramiento realizados, y suscripción del acta de liquidación del contrato. C) Cada pago se generará de acuerdo a los meses del calendario anual y en ningún caso podrá superar el periodo académico establecido por la Secretaría de Educación para el año 2024, cada pago se generará de acuerdo al valor indicado en el certificado o acta de recibo a satisfacción parcial o final suscrita por el(los) supervisor(es) del contrato, equipo de apoyo o interventor, de acuerdo a las competencias asignadas a cada uno de los miembros del equipo de supervisión del Programa de Alimentación Escolar, certificando la expedición de las certificaciones por los rectores; junto con el lleno de los requisitos y documentos legales y conducentes para el pago, incluyendo factura o cuenta de cobro, según el caso, acompañado con el acta de inicio del contrato, y certificado de paz y salvo del cumplimiento de las obligaciones parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, (en ningún caso habrá pago al contratista si durante el mes transcurrido no se realizó el suministro de raciones a los estudiantes), Así como la certificación de las respectivas empresas que prestan los servicio de seguridad social en salud y pensión de encontrase a paz y salvo con las mismas, lo cual se demostrará con la respectiva certificación expedida por el Representante legal de la entidad contratista. El Departamento de Bolívar – Secretaría de Educación, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Departamento, consignará los respectivos pagos. Así mismo debe indicar la facturación que presente el régimen tributario que lo regula. (Soportar con las debidas planillas de asistencia de los beneficiarios y la certificación de los días ejecutados, debidamente firmadas por el rector y/o coordinador de la IE y demás documentos exigidos por el Supervisor. Acreditar de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo

	23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día con los pagos relativos al sistema de seguridad social integral, cuando corresponda. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, donde conste la entrega de las raciones dando cumplimiento al lineamento técnico, administrativo, los estándares y las condiciones mínimas del programa de alimentación escolar establecidas por el MEN. Presentación de un informe mensual de la ejecución del contrato)

PERFECCIONAMIENTO, ACLARACIONES Y EJECUCIÓN		
POLIZA	**75-4-101050543 - 75-44-101134805**	
AMPAROS	Cumplimiento	22/01/2024 a 21/08/2024
	Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	22/01/2024 a 21/04/2027
	Calidad del Servicio	22/01/2024 a 21/08/2024
	Responsabilidad Civil Extracontractual	22/01/2024 a 21/04/2024
FECHA DE EXPEDICIÓN	22/01/2024	COBERTURAS AJUSTADAS AL REQUERIMIENTO

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La supervisión del presente contrato será ejercida por el funcionario de la Secretaría de Educación **JAVIER MAURICIO BARBOZA**; en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 4º de la Ley 80 de 1993 y la ley 1474 de 2011

FECHA DE INICIO	22 de Enero 2024

La ley 1437 de 2011 en su Numeral.11 del Art.3 establece: "En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa"

La ley 80 de 1993 en su Art.40.- "Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración".

Con base a los aspectos descritos arriba las partes acuerdan iniciar la ejecución del contrato. Con base a lo definido

en los estudios previos y pliego de condiciones las partes en ejercicio de sus facultades legales, en especial Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1437 de 2011 dejan constancia de los siguientes acuerdos en ella descritos, para los aspectos no relacionados en la presente acta serán suficientes las estipulaciones del Contrato No. 002 del 19 de enero de 2024 suscrito por las partes.

VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación de Bolívar
Delegada Gobernador de Bolívar

KARINA FAJARDO DIAZ
Representante Legal Consorcio Alimentos Para La Niñez 2024

Revisó requisitos formales: Erick Castro – PU Contratos
Aprobación mediante rubrica por parte del equipo de supervisión técnico – educativo, y el supervisor asignado por la Secretaría de Educación.

JAVIER MAURICIO BARBOZA
Supervisor

¡Bienvenido, ahora usted es usuario activo de la DIAN!

Queremos decirle que puede contar con nuestro apoyo y orientación para el cumplimiento de las diferentes obligaciones tributarias asumidas en este nuevo rol.

Entendemos que ahora, como persona jurídica, tiene algunas dudas frente al cumplimiento de las obligaciones tributarias, le respondemos las siguientes:

1. **¿El RUT tiene fecha de vencimiento?**
   No tiene fecha de vencimiento, el RUT está actualizado o desactualizado.

2. **¿Cuándo debo actualizar el RUT?**
   Cuando cambien los datos registrados en este documento. Esta actualización debe realizarla dentro del mes siguiente a la ocurrencia de la novedad.

3. **¿Debo crear una cuenta en la página de la DIAN?**
   Sí, es importante, así podrá ingresar a los servicios en línea de forma ágil, oportuna y eficiente, además, tendrá acceso a información de su interés.

4. **¿Qué beneficios tengo al crear la cuenta?**
   Podrá obtener la copia de su RUT, actualizarlo, consultar la información reportada por terceros, diligenciar y presentar las declaraciones tributarias, entre otros.

5. **¿Estoy obligado a cumplir deberes formales de manera virtual?**
   SÍ, debe activar el Instrumento de Firma Electrónica (IFE), con esta podrá presentar las declaraciones, actualizar el RUT, solicitar la autorización de numeración de facturación, enviar la información exógena, entre otras.

6. **¿Si necesito orientación en temas tributarios, qué puedo hacer?**
   Acudir a nuestros aliados estratégicos denominados Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), los cuales brindan orientación acertada y confiable gratuita.

Recuerde validar si cumple con la obligación de Reportar Beneficiarios Finales. Para más información consulte **aquí**

Si tiene alguna duda, comuníquese con nosotros a través de los siguientes medios:

Página web: www.dian.gov.co
Línea de atención de Impuestos: 57 601 307 8064
Puntos de atención.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14973751611

(415)7707212489984(8020) 000001497375161 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 0 1 6 3	9	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO ALIMENTOS PARA LA NIÑEZ 2024

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	San Pablo 6 7 0

41. Dirección principal
CR 5 13 37

42. Correo electrónico consorcioalimentosninez2024@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 4 1 8 0 2 7 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
5 6 2 9	2 0 2 3 1 2 1 8					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4	4 2	4 8	5 5																					

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 2 1 61. Fecha 2024 - 01 - 19 / 08 : 26: 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SALDARRIAGA ROMERO BETTY

985. Cargo Analista IV

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14973751611

(415)7707212489984(8020) **0000014973751611 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 0 1 6 3	9	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 3 1 2 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	2 6	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 1 1 9	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	6 7 0	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 1 2 1 8
81. Hasta	2 0 2 7 1 2 1 8

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 4 0 1 1 9		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14973751611

(415)7707212489984(8020) **000001497375161 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 0 1 6 3	9	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 2 1 8			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 5 2 9 8 1 4 6 0			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
FAJARDO	DIAZ	KARINA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 1 2 1 8			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 5 2 9 8 4 2 9 3			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
GOMEZ	ARRIETA	YOHENNIS		ROCIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14973751611

(415)7707212489984(8020) **0000014973751611**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 0 1 6 3	9	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 7 3 8 1 9 3	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: FUNDACION PRODUCTIVA POR COLOMBIA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	6 0	2 0 2 3 1 2 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 6 5 3 7 4 0	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: LOGÍSTICA Y SUMINISTROS PENTÁGONO S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 0	2 0 2 3 1 2 1 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Magangué Febrero 2024

SEÑORES,
GOBERNANCIÓN DE BOLÍVAR
ATN. TESORERÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR E.S.M.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El suscrito Representante Legal del CONSORCIO ALIMENTACION PARA LA NIÑEZ 2024, identificado con el NIT No. 901.790.163- 9 manifestamos que a la fecha la empresa se encentra en la situación de cumplimiento por concepto de giros al sistema de seguridad social (caja de compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar ICBF, servicio nacional de Aprendizaje SENA, así como los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales ARL, articulo 50 de la ley 789 de 2002.

Cordialmente,



JORGE LUIS NAVARRO ALVEAR
Contador Publico
T.P. 237751- T
C.C. 7.600.897



KARINA FAJARDO DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ALIMENTOS PARA LA NIÑEZ 2024
NIT: 901.790.163-9

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.600.897**
NAVARRO ALVEAR

APELLIDOS
JORGE LUIS

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-ENE-1979**
SAN ESTANISLAO
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

06-OCT-1997 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2100100-00062663-M-0007600897-20080902 **00028**71892A 1 4420007959

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:
AF3612D1E6BFB62B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE LUIS NAVARRO ALVEAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7600897 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 237751-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

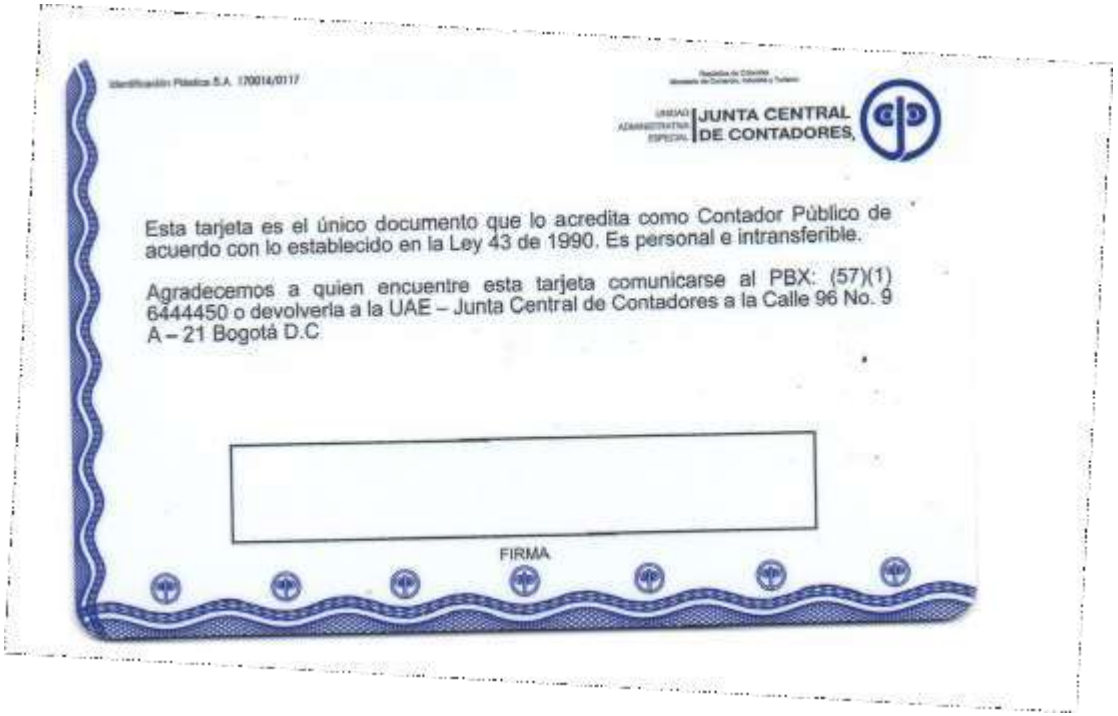
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Enero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Identificación Plástica S.A. 170014/0117

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES,

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Pùblico de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

237751-T

JORGE LUIS
NAVARRO ALVEAR
C.C. 7600897
RES. INSCRIPCION 170 DEL 26/02/2018
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

243833 262300

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901790163	9	CONSORCIO ALIMENTOS PARA LA NIÑEZ 2024	A - 200 O MAS COTIZANTES	ADMINISTRATIVA	cra 5 No 13 37	MAGANGUE-BOLIVAR	9999999	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-02	52014690	9461841432	E	2024/02/14	2024/02/13	BANCO DE OCCIDENTE	0	$392,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1052981460	FAJARDO KARINA	230301	12	$1,600,000	$256,000	ESSC07	12	$1,600,000	$64,000	CCF08	12	$1,600,000	$64,000	14-23	12	$1,600,000	$8,400	12	$0	$0
Total			**Afiliados(1)**			**$1,600,000**	**$256,000**			**$1,600,000**	**$64,000**			**$1,600,000**	**$64,000**			**$1,600,000**	**$8,400**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$256,000	$0	$0	$256,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$256,000	$0	$0	$256,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,400	$0	$0	$8,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$8,400	$0	$0	$8,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$64,000	$0	$0	$64,000
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	$64,000	$0	$0	$64,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$64,000	$0	$0	$64,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$64,000	$0	$0	$64,000
TOTAL				1	$392,400	$0	$0	$392,400

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901790163	9	CONSORCIO ALIMENTOS PARA LA NIÑEZ 2024	A - 200 O MAS COTIZANTES	ADMINISTRATIVA	cra 5 No 13 37	MAGANGUE-BOLIVAR	9999999	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-01	52015112	9462862035	Y	2024/02/14	2024/02/13	BANCO DE OCCIDENTE	0	$4,255,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	63497117	BUSTOS ROCIO	230201	9	$1,200,000	$192,000	EPS005	9	$1,200,000	$150,000		0	$0	$0	14-23	9	$1,200,000	$12,600	0	$0	$0
2	CC	63308338	CABEZA NELSA	230301	9	$1,200,000	$192,000	EPS037	9	$1,200,000	$150,000		0	$0	$0	14-23	9	$1,200,000	$12,600	0	$0	$0
3	CC	1052968421	CASTILLO JESSICA	230201	9	$1,200,000	$192,000	EPS048	9	$1,200,000	$150,000		0	$0	$0	14-23	9	$1,200,000	$12,600	0	$0	$0
4	CC	37440527	GELVEZ VIVIANA	230301	9	$1,200,000	$192,000	EPS037	9	$1,200,000	$150,000		0	$0	$0	14-23	9	$1,200,000	$12,600	0	$0	$0
5	CC	33199168	IRIARTE GRISELDA	25-14	9	$1,200,000	$192,000	ESSC07	9	$1,200,000	$150,000		0	$0	$0	14-23	9	$1,200,000	$12,600	0	$0	$0
6	CC	45532854	MACIA YAMILETH	230201	9	$1,200,000	$192,000	EPS002	9	$1,200,000	$150,000		0	$0	$0	14-23	9	$1,200,000	$12,600	0	$0	$0
7	CC	1129535780	MONTENEGRO YURIS	231001	9	$1,200,000	$192,000	EPS002	9	$1,200,000	$150,000		0	$0	$0	14-23	9	$1,200,000	$12,600	0	$0	$0
8	CC	1090515127	MORENO NEIDER	230201	9	$1,200,000	$192,000	EPS005	9	$1,200,000	$150,000		0	$0	$0	14-23	9	$1,200,000	$12,600	0	$0	$0
9	CC	1140850338	OCHOA SILVANA	25-14	9	$1,200,000	$192,000	EPS005	9	$1,200,000	$150,000		0	$0	$0	14-23	9	$1,200,000	$12,600	0	$0	$0
10	CC	9132210	PAVA ANTONIO	25-14	9	$1,200,000	$192,000	EPS048	9	$1,200,000	$150,000		0	$0	$0	14-23	9	$1,200,000	$12,600	0	$0	$0
11	CC	1020392755	PINO TATIANA	230201	9	$1,200,000	$192,000	EPS010	9	$1,200,000	$150,000		0	$0	$0	14-23	9	$1,200,000	$12,600	0	$0	$0
12	CC	55163431	REINOSO MARIA	230201	9	$1,200,000	$192,000	EPS037	9	$1,200,000	$150,000		0	$0	$0	14-23	9	$1,200,000	$12,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(12)**					**$14,400,000**	**$2,304,000**			**$14,400,000**	**$1,800,000**			**$0**	**$0**			**$14,400,000**	**$151,200**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				12	$2,304,000	$0	$0	$2,304,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$192,000	$0	$0	$192,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$576,000	$0	$0	$576,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$384,000	$0	$0	$384,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	$1,152,000	$0	$0	$1,152,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$151,200	$0	$0	$151,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	12	$151,200	$0	$0	$151,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				12	$1,800,000	$0	$0	$1,800,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	2	$300,000	$0	$0	$300,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$150,000	$0	$0	$150,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$150,000	$0	$0	$150,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$450,000	$0	$0	$450,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$300,000	$0	$0	$300,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$450,000	$0	$0	$450,000
TOTAL				**12**	**$4,255,200**	**$0**	**$0**	**$4,255,200**

CONSORCIO ALIMENTOS PARA LA NIÑEZ 2024

DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber: **YOHENNIS ROCIO GOMEZ ARRIETA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.984.293, expedida en Magangué Bolívar, quien obra en representación legal de **FUNDACION PRODUCTIVA POR COLOMBIA - FUNSENS**, legalmente constituida, con domicilio principal en Transversal 54 Mza G Lote 36 Barrio Los Corales Cartagena Bolívar, con NIT. No. 900.738.193-6, y debidamente facultado mediante Asamblea General de Asociados y **WILL BAYRON HERRERA ZAPATA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.579.746 de Bello Antioquia, quien obra en nombre propio o en representación legal de **LOGISTICA Y SUMINISTROS PENTAGONO S.A.S**, legalmente constituida, con domicilio principal en Carrera 55 40 A 20 INT 703 Medellín Antioquia, con NIT No. 900.653.740-9, y debidamente facultado por la Asamblea General de Accionistas, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado conformar un **CONSORCIO** cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, **FUNDACION PRODUCTIVA POR COLOMBIA - FUNSENS** y **LOGISTICA Y SUMINISTROS PENTAGONO S.A.S**, con el propósito presentar en forma conjunta propuesta, para el Proceso No. **LP-SED-006-2023**, convocado por el Departamento de Bolívar – Secretaria de Educación cuyo objeto es: **CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL.** En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman. SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. - El CONSORCIO se denominará **CONSORCIO ALIMENTOS PARA LA NIÑEZ 2024** y su domicilio será la ciudad de San Pablo Bolívar, con dirección en Carrera 5 No. 13- 37, oficina, FAX Teléfono 3104180270. TERCERA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO a la Señora **KARINA FAJARDO DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.052.981.460 de Magangué, domiciliada en Magangué Bolívar, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está ampliamente facultado para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación, en este sentido podrá contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra Suplente del Representante del CONSORCIO al Señora **YOHENNIS ROCIO GOMEZ ARRIETA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.984.293,

expedida en Magangué Bolívar domiciliado en Magangué Bolívar, quien cuenta con las mismas facultades del representante principal. CUARTA: CESIÓN. - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa del Departamento de Bolívar, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión. QUINTA: DURACIÓN. - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. SEXTA: Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del consorcio, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive. SÉPTIMA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY. La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%) del Consorcio no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Departamento de Bolívar – Secretaría de Educación, y para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato la responsabilidad será solidaria, así las cosas, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación en la ejecución del contrato corresponde al siguiente porcentaje de participación:

NOMBRE	% DE PARTICIPACION
FUNDACION PRODUCTIVA POR COLOMBIA - FUNSENS	60%
LOGISTICA Y SUMINISTROS PENTAGONO S.A.S	40%

CONSORCIADO	**RESPONSABILIDADES**
FUNDACION PRODUCTIVA POR COLOMBIA - FUNSENS	1. Elaborar de forma conjunta e integral la propuesta para la presentación de la misma. 2. Organizar y Coordinar de forma conjunta la ejecución del Programa de Alimentación Escolar de acuerdo con los pliegos de condiciones. 3. Establecer y ejecutar de manera conjunta la medidas y estrategias que permitan la efectiva administración de los recursos involucrados en la ejecución del programa. 4. Realizar la contratación del personal requerido y los proveedores que permitan el desarrollo de todas las obligaciones contractuales. 5. Disposición de las bodegas requeridas para la ejecución del programa de alimentación escolar PAE. 6. Todas las demás que tengan relación directa con la ejecución del contrato.
LOGISTICA Y SUMINISTROS	1. Elaborar de forma conjunta e integral la propuesta para la presentación de la misma. 2. Organizar y Coordinar de forma conjunta la ejecución del Programa de

PENTAGONO S.A.S	Alimentación Escolar de acuerdo con los pliegos de condiciones. 3. Establecer y ejecutar de manera conjunta la medidas y estrategias que permitan la efectiva administración de los recursos involucrados en la ejecución del programa. 4. Todas las demás que tengan relación directa con la ejecución del contrato.

OCTAVA: FACTURACIÓN. El consorcio facturará de la siguiente manera: a nombre propio y en representación de sus miembros.

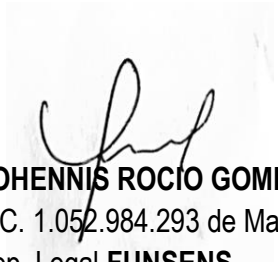
En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los 18 días del mes Diciembre del año 2023.



KARINA FAJARDO DIAZ
C.C. 1.052.981.460 de Magangué.
Rep. Legal Principal **CONSORCIO ALIMENTOS PARA LA NIÑEZ 2024.**
San Pablo Bolívar Carrera 5 No. 13 – 37
Acepto la designación



YOHENNIS ROCIO GOMEZ ARRIETA
C.C. 1.052.984.293 de Magangué.
Rep. Legal Suplente **CONSORCIO ALIMENTOS PARA LA NIÑEZ 2024.**
Acepto la designación.



YOHENNIS ROCIO GOMEZ ARRIETA
C.C. 1.052.984.293 de Magangué.
Rep. Legal **FUNSENS.**
NIT: 900.653.740-9
Acepto.



WILL BAYRON HERRERA ZAPATA
C.C. 98.579.746 de Bello Antioquia.
Rep. Legal **LOGISTICA Y SUMINISTROS PENTAGONO S.A.S**,
NIT. 900.653.740-9.
Acepto.

¡Bienvenido, ahora usted es usuario activo de la DIAN!

Queremos decirle que puede contar con nuestro apoyo y orientación para el cumplimiento de las diferentes obligaciones tributarias asumidas en este nuevo rol.

Entendemos que ahora, como persona jurídica, tiene algunas dudas frente al cumplimiento de las obligaciones tributarias, le respondemos las siguientes:

1. **¿El RUT tiene fecha de vencimiento?**
   No tiene fecha de vencimiento, el RUT está actualizado o desactualizado.

2. **¿Cuándo debo actualizar el RUT?**
   Cuando cambien los datos registrados en este documento. Esta actualización debe realizarla dentro del mes siguiente a la ocurrencia de la novedad.

3. **¿Debo crear una cuenta en la página de la DIAN?**
   Sí, es importante, así podrá ingresar a los servicios en línea de forma ágil, oportuna y eficiente, además, tendrá acceso a información de su interés.

4. **¿Qué beneficios tengo al crear la cuenta?**
   Podrá obtener la copia de su RUT, actualizarlo, consultar la información reportada por terceros, diligenciar y presentar las declaraciones tributarias, entre otros.

5. **¿Estoy obligado a cumplir deberes formales de manera virtual?**
   SÍ, debe activar el Instrumento de Firma Electrónica (IFE), con esta podrá presentar las declaraciones, actualizar el RUT, solicitar la autorización de numeración de facturación, enviar la información exógena, entre otras.

6. **¿Si necesito orientación en temas tributarios, qué puedo hacer?**
   Acudir a nuestros aliados estratégicos denominados Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), los cuales brindan orientación acertada y confiable gratuita.

Recuerde validar si cumple con la obligación de Reportar Beneficiarios Finales. Para más información consulte **aquí**

Si tiene alguna duda, comuníquese con nosotros a través de los siguientes medios:

Página web: www.dian.gov.co
Línea de atención de Impuestos: 57 601 307 8064
Puntos de atención.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14973751611

(415)7707212489984(8020) 000001497375161 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 0 1 6 3	9	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO ALIMENTOS PARA LA NIÑEZ 2024

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	San Pablo 6 7 0

41. Dirección principal
CR 5 13 37

42. Correo electrónico consorcioalimentosninez2024@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 4 1 8 0 2 7 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
5 6 2 9	2 0 2 3 1 2 1 8					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4	4 2	4 8	5 5																					

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 2 1 61. Fecha 2024 - 01 - 19 / 08 : 26: 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SALDARRIAGA ROMERO BETTY

985. Cargo Analista IV

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14973751611

(415)7707212489984(8020) **0000014973751611 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 0 1 6 3	9	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 3 1 2 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	2 6	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 1 1 9	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	6 7 0	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 1 2 1 8
81. Hasta	2 0 2 7 1 2 1 8

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 4 0 1 1 9		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14973751611

(415)7707212489984(8020) **000001497375161 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 0 1 6 3	9	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 2 1 8			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 5 2 9 8 1 4 6 0			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
FAJARDO	DIAZ	KARINA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 1 2 1 8			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 5 2 9 8 4 2 9 3			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
GOMEZ	ARRIETA	YOHENNIS		ROCIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14973751611

(415)7707212489984(8020) **0000014973751611**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 0 1 6 3	9	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 7 3 8 1 9 3	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: FUNDACION PRODUCTIVA POR COLOMBIA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	6 0	2 0 2 3 1 2 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 6 5 3 7 4 0	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: LOGÍSTICA Y SUMINISTROS PENTÁGONO S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 0	2 0 2 3 1 2 1 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14966683637

(415)7707212489984(8020) 000001496668363 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 3 8 1 9 3	6	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION PRODUCTIVA POR COLOMBIA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNSENS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
TV 54 MZ G LT 36 BRR LOS CORALES

42. Correo electrónico funsensp@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 7 9 2 4 1 1 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 4 0 4 0 4	7 0 2 0	2 0 1 4 0 4 0 4	0 1 5 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

EN TRAMITE DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14966683637

(415)7707212489984(8020) **000001496668363 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 3 8 1 9 3	6	Impuestos de Cartagena	6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	8
73. Fecha	2 0 1 4 0 4 0 4	2 0 2 0 0 2 2 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 5 2 9	2 0 2 0 0 3 0 5
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 3 4 0 1	0 9 3 9 5 3 3 7 2 2
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	4 3 0	9
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 0 4 0 4	2 0 1 8 0 3 3 0
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 1 2 1 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO
EN TRAMITES

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14966683637

(415)7707212489984(8020) **000001496668363 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 3 8 1 9 3	6	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 3 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 5 2 9 8 4 2 9 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	ARRIETA	YOHENNIS	ROCIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN COSTO EN TRAMITE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14966683637

(415)7707212489984(8020) **000001496668363 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 3 8 1 9 3	6	Impuestos de Cartagena	6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 5 2 9 4 2 3 1 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	AMELL	DIANA	CAROLINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 2 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 5 5 5 7 2 7 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LORA	DE LA OSSA	CAROLINA	DEL CARMEN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 2 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 3 1 9 4 2 8 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	PATERNINA	LUIS	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 7 0 9	2 0 2 0 0 3 1 0

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 5 2 9 8 4 2 9 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	ARRIETA	YOHENNIS	ROCIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 3 1 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO EN TRAMITE SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14966683637

(415)7707212489984(8020) **000001496668363 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 3 8 1 9 3	6	Impuestos de Cartagena	6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 8 0 4 8 4 9 6		2 6 4 1 5 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
FARIA	ROMERO	YASER	DAVID

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 3 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

EN TRAMITE DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14893003371

(415)7707212489984(8020) 000001489300337 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 3 7 4 0	9	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LOGÍSTICA Y SUMINISTROS PENTÁGONO S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
LOGÍSTICA Y SUMINISTROS PENTÁGONO S.A.S.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 55 40 A 20 IN 703

42. Correo electrónico logisticaysuministros@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 8 1 5 5 1 6	3 0 1 2 7 6 6 4 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 3 1	2 0 1 3 0 3 0 8	4 7 1 9	2 0 1 3 0 8 0 1		5 6 1 1	5 6 2 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 01 / 18 : 59: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERRERA ZAPATA WILL BAYRON

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14893003371

(415)7707212489984(8020) **000001489300337 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 3 7 4 0	9	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		5
73. Fecha	2 0 1 3 0 9 0 3	2 0 1 8 1 1 0 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 9 1 0	2 0 1 8 1 1 1 9
77. No. Matrícula mercantil	2 1 4 9 6 3 2 9 1 2	2 1 4 9 6 3 2 9 1 2
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 0 9 0 3	2 0 1 3 0 9 0 3
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 8 1 2 2 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14893003371

(415)7707212489984(8020) **000001489300337 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 3 7 4 0	9	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 4 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 8 5 7 9 7 4 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERRERA	ZAPATA	WILL	BAYRON

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14893003371

(415)7707212489984(8020) **000001489300337 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 3 7 4 0	9	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 5 1 4 1 4 1		1 6 5 5 7 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ORTIZ	JARAMILLO	CLAUDIA	YOLANDA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 0 7 2 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14893003371

(415)7707212489984(8020) **000001489300337 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 3 7 4 0	9	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido co 4 7 1 9

162. Nombre del establecimiento: LOGISTICA Y SUMINISTROS PENTAGONO S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 55 40 A 20 IN 703

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 5 5 5 9 0 2 0 2	2 0 1 3 0 9 1 0
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
4 1 9 3 2 4 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 25/01/2024 - 11:17:42 AM

Recibo No.: 0025975966 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: badjlkaoibNdldaC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LOGISTICA Y SUMINISTROS PENTAGONO SAS

Sigla: No reportó

Nit: 900653740-9

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-496329-12
Fecha de matrícula: 10 de Septiembre de 2013
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 55 40 A 20 INT 703
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: byron_herrera_@hotmail.com
logisticaysuministros@outlook.com
Teléfono comercial 1: 3012766485
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 55 40 A 20 INT 703
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: byron_herrera_@hotmail.com
logisticaysuministros@outlook.com
Teléfono para notificación 1: 3012766485
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica LOGISTICA Y SUMINISTROS PENTAGONO SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico,

Recibo No.: 0025975966 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: badjlkaoibNdldaC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que Por Documento Privado de septiembre 03 de 2013, de los Accionistas, registrado en esta Cámara de Comercio en septiembre 10 de 2013, en el libro 9, bajo el número 16599, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificada denominada:

LOGISTICA Y SUMINISTROS PENTAGONO SAS

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal suministro de bienes y servicios además realizara las siguientes actividades conexas:

a) Proveedor de carnes y pescado y venta alimentos del campo y procesados.

b) Actividades de Catering, asesoría, consultoría, investigación e interventoría al sector público y privado, desarrollo de software y aplicaciones para logística.

c) Efectuar la cobranza de de las obligaciones derivadas de sus operaciones, capacitación y formación de personal con el apoyo de entidades idóneas y especializadas para tales fines.

d) Adquirir maquinarias y equipos para comercialización, intervenir en el mercadeo de productos en cualquiera de los canales de comercialización con marcas propias u otras.

e) Suscribir convenios y contratos, y realizar operaciones entidades públicas, privadas o del sector solidario, de carácter regional, nacional o internacional para atender actividades relacionas con su objeto social ó para administrar o recibir a cualquier títulos de bienes

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

y recursos necesarios para el logro de los objetivos.

f) Prestar el servicio de operación del programa de alimentación escolar incluyendo todas las actividades inherentes a este.

g) Prestar servicios de logística de transporte a nivel nacional.

h) Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$20.000.000,00	1.000	$20.000,00
SUSCRITO	$20.000.000,00	1.000	$20.000,00
PAGADO	$10.000.000,00	500	$20.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se

Recibo No.: 0025975966 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: badjlkaoibNdldaC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta número 004 del 16 de abril de 2018, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2018, con el No.11420 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	WILL BAYRON HERRERA ZAPATA	C.C. 98.579.746

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	CLAUDIA ORTIZ JARAMILLO DESIGNACION	43.514.141

Por Acta 003 del 27 de julio de 2017, de la Asamblea General de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 23 de agosto de 2017, en el libro 9, bajo el número 20313

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	0002	16/07/2015	Asamblea	027146	10/08/2015	IX
Acta	005	06/11/2018	Asamblea	028710	19/11/2018	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Recibo No.: 0025975966 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: badjlkaoibNdldaC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4631
Actividad secundaria código CIIU: 4719
Otras actividades código CIIU: 5611, 5629

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	LOGISTICA Y SUMINISTROS PENTAGONO S.A.S.
Matrícula No.:	21-555902-02
Fecha de Matrícula:	10 de Septiembre de 2013
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 55 40 A 20 INT 703
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 994 FECHA: 2018/06/01
RADICADO: 0500141890022018-0050100
PROCEDENCIA: JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE CASA DE LA JUSTICIA EL BOSQUE, MEDELLÍN
PROCESO: ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO
DEMANDANTE: PANIFICADORA RIKI PAN ORIENTE S.A.S.

Recibo No.: 0025975966 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: badjlkaoibNdldaC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DEMANDADO: LOGISTICA Y SUMINISTROS PENTAGONO SAS
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LOGISTICA Y SUMINISTROS PENTAGONO S.A.S.
MATRÍCULA: 21-555902-02
DIRECCIÓN: CARRERA 55 40 A 20 INT 703 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2018/10/30 LIBRO: 8 NRO.: 4563

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 20200208000035 FECHA: 2020/01/23
EXPEDIENTE: 201700517
PROCEDENCIA: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN, MEDELLÍN
PROCESO: ADMINISTRATIVO COACTIVO
DEMANDANTE: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN
DEMANDADO: LOGISTICA Y SUMINISTROS PENTAGONO SAS
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LOGISTICA Y SUMINISTROS PENTAGONO S.A.S.
MATRÍCULA: 21-555902-02
DIRECCIÓN: CARRERA 55 40 A 20 INT 703 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2020/01/27 LIBRO: 8 NRO.: 300

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

Recibo No.: 0025975966 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: badjlkaoibNdldaC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $17,424,348,462.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4631

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0025975966 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: badjlkaoibNdldaC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 25/01/2024 - 11:07:05 AM

Recibo No.: 0009208622 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dhajBingabiJFFmk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION PRODUCTIVA POR COLOMBIA - FUNSENS
Sigla:	No reportó
Nit:	900738193-6
Domicilio principal:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	09-395337-22
Fecha inscripción:	29 de Mayo de 2014
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	28 de Marzo de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	TV 54 MZ G LOTE 36 BARRIO LOS CORALES
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico:	funsensp@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3207924115
Teléfono comercial 2:	3207924115
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	TV 54 MZ G LOTE 36 BARRIO LOS CORALES
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	funsensp@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3207924115
Teléfono para notificación 2:	3207924115
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION PRODUCTIVA POR COLOMBIA - FUNSENS SI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 04 de abril de 2014 de la Asamblea General de Asociados, inscrita en la Cámara de Comercio de Magangue, el 29 de mayo de 2014, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2018, con el No. 34644 del libro I, se constituyó una Entidad denominada:
FUNDACION PRODUCTIVA POR COLOMBIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

NO APLICA

TERMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación tendrá como objeto social Diseñar, gestionar, implementar y ejecutar proyectos, programas y actividades que contribuyan al desarrollo y bienestar social, a la reducción de la pobreza extrema, a mejorar la calidad de vida de aquellas personas en condición de vulnerabilidad y de la comunidad en general, gestionando los recursos necesarios para tal fin, provenientes de fuentes de cooperación local, nacional o internacional: En el desarrollo del anterior objeto social la FUNDACION podrá cumplir las siguientes actividades: 1) Fomentar, Formular, promover, impulsar, desarrollar, consolidar, asesorar y administrar planes, programas, subprogramas y proyectos sociales para el beneficio de la comunidad. 2) Coordinar con los organismos pertinentes a la promoción, defensa y ejecución de los procesos que conduzcan al respeto de los derechos humanos, la inclusión social, la democracia y la paz. 3) Defensa del Medio ambiente físico, agua, aire, suelo, clima y bosques. 4) Fomentar, Formular, promover, impulsar, desarrollar, consolidar, asesorar y administrar planes, programas, subprogramas y proyectos en el área de la salud, nutrición, trabajo social, artes,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

manualidades, Ambientales, Agrícolas y Pecuarios. 5) Contribuir con la conservación y preservación del medio ambiente a través de la recolección, procesamiento, transformación y comercialización del material reciclable. 6) Prestar servicios técnicos, profesionales y especializados para los procesos de rehabilitación a la población con problemas de consumo de sustancias psicoactivas. 7) Crear, fomentar, formular y ejecutar proyectos y programas que propendan por el bienestar general de la comunidad, la niñez, primera infancia, el menor trabajador, la juventud y los ancianos. 8) Conseguir recursos que promuevan, fomenten y garanticen la educación básica para niños y niñas. 9) Brindar Asistencia Técnica y elaborar proyectos de Políticas Públicas en beneficio de la Niñez, Adolescencia, Jóvenes, Mujeres, Adulto Mayor, Diagnóstico y Matrices o proyectos de inversión para la población vulnerable descrita. 10) Desarrollar programas y proyectos de contenido ambientalista, agropecuario, pesquero, de salud, educación, mujer, familia, juventud, niñez, y tercera edad, así como cualquier grupo poblacional reconocido como especial o vulnerable, cuya finalidad sea la de coadyuvar a la disminución de los niveles de pobreza e impulsar el desarrollo económico de la localidad y la región. 11) Diagnosticar las condiciones y necesidades reales de la región desde el punto de vista técnico, científico y social, con miras a promover, formular y ejecutar planes, programas y proyectos de investigación y de resultados, que tengan como objeto la gestión y conservación del medio ambiente, del desarrollo humano, económico, social y cultural de la región. Igualmente adelantará, gestionará y desarrollará proyectos de infraestructura física que propendan por el desarrollo y bienestar de las comunidades y mejoren la calidad de vida de sus habitantes. 12) Fomentar, Formular, promover, impulsar, desarrollar, consolidar, asesorar y administrar planes, programas, subprogramas y proyectos para la población Infantil, como Comedores, asesorías pedagógicas, jardines, centros recreativos para niños con discapacidad. 13) Actuar en cooperación con entidades y organizaciones del orden local, regional, nacional e internacional que tengan dentro de su objeto social finalidades similares.
14) Formar y capacitar el recurso humano necesario para trabajar en la construcción de una sociedad más justa, igualitaria, tolerante, consciente de su realidad y participativa. 15) Prestar servicios de asesoría y consultorías a entidades públicas y privadas en busca del fortalecimiento y mejoramiento de los entes públicos y privados comprometidos con el desarrollo de la región. 16) Organizar y asesorar a la población juvenil a través de la conformación de clubes y grupos juveniles y la gestión, administración y ejecución de recursos

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

destinados a su apoyo y fortalecimiento, provenientes del gobierno local, departamental y nacional o de ONG nacionales o internacionales y de particulares. 17) Suministro de implementos deportivos en general. 18) Prestar servicios de Hospedaje y Albergue. 19) Prestar servicios de acueducto, alcantarillado y recolección de residuos sólidos. 20) Recibir y administrar bienes muebles e inmuebles públicos y privados a través de concesiones o comodatos. 21) Producir, procesar y comercializar toda clase de harinas, subproductos y derivados del plátano, la yuca, el maíz y cualquier otro producto propio de la región colombiana. 22) Prestación de Servicios Médicos, en todas sus áreas. 23) Contribuir al mejoramiento nutricional de las mujeres gestantes, madres lactantes y menores de siete (7) años, familias con alto grado de NBI de áreas rurales e indígenas, así como los pacientes con TBC, SIDA y HANSEN. 24) Contribuir al mejoramiento nutricional y de salud de los niños, niñas y jóvenes, mujeres y adultos mayores.
25) Gestionar, Formular, Coordinar, Ejecutar y Administrar Programas y proyectos en las áreas de Salud, Deporte, Cultura, Recreación, Desarrollo de Familia, Niñez, Juventud, Tercera Edad, Artes y Cultura, Derechos Humanos, Población Desplazada y Bienestar Social para toda la comunidad en General. 26) Prestar servicios de promoción y prevención en salud. 27) Suministro de todo tipo de Medicamentos. 28) Suministro de Insumos Médicos. 29) Elaborar y ejecutar estudios de impacto ambiental Sobre urbanización y crecimiento de la población. Sobre la construcción de vías. Sobre la explotación minera y de petróleo. 30) Prestar Servicios de Manejo, Recolección, Transporte, Tratamiento y disposición adecuada de residuos sólidos y procesos de reciclaje, como también el manejo integral de residuos Hospitalarios. 31) Gestionar, recibir, administrar y ejecutar recursos locales, regionales, departamentales, nacionales, públicos y privados y aportes de cofinanciación de planes, programas y proyectos que tengan relación con las actividades descritas en los numerales anteriores. 32) Brindar capacitación a docentes, directivos docentes y administrativos de los grados preescolares básicos y media con miras a mejorar la calidad de la educación en Colombia y contribuir de esta manera con el desarrollo armónico de las comunidades. 33) Ejecutar acciones de Inspección y Vigilancia de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana en los municipios de Colombia que lo requieran y en el exterior, previo el lleno de los requisitos para ello. 34) Prestar servicios Formulación, Gestión, Coordinación y ejecución y administración de Proyectos de emprendimiento en todas sus áreas. 35) Prestar servicios Formulación, Gestión, Coordinación y ejecución y administración de Proyectos de productivos en

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

todas sus áreas. 36) Prestar servicios de salud ocupacional a entidades públicas y privadas. 37) Suministrar útiles de oficina, útiles escolares, material y equipo audiovisual, equipos de laboratorio, equipos de comunicación, equipos de computación y cómputo, equipos de refrigeración, aire acondicionado y similar, material de consulta, material didáctico. 38) Prestar servicio de dotación de uniformes, calzados y dotación necesaria para el desarrollo de las actividades por parte de los trabajadores y particulares. 39) Análisis, diseño y desarrollo de programas, de computación a la medida, 40) Análisis, Diseño y Desarrollo de Programas de computación estándares, 41) Asesorías en la implementación de sistemas de información automáticos, 42) Mantenimiento y reparación de equipos de cómputo. 43) Soporte técnico sobre equipos de cómputo. 44) Prestar servicios Formulación, Gestión, Coordinación y ejecución y administración de Proyectos de contenido social y ambiental en todas sus áreas. 45) Servicios de instalación y suministro de todo tipo de equipos y elementos para la implementación de energía alternativa y/o renovable. 46) Soporte técnico sobre software operativos y aplicaciones comerciales, 47) Servicios de Outsourcing. 48) Prestar servicios de Gestión documental, Digitalización de Archivos, Planificación, Manejo y Organización de Documentación. 49) Capacitación especializada y de alta tecnología en informática. 50) Asesoría, análisis, diseño y montaje de redes de datos. 51) Realizar y apoyar procesos de intermediación en la gestión, tercerización de procesos en negocios y gestión institucional, servicios de Outsourcing y la tercerización de tecnologías de la información. 52) Asesoría, montaje y capacitación de equipos de comunicación y transmisión de datos. 53) Suministro, Montaje y mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos en general. Para la industria, hospitales y el comercio. 54) Reparación y conservación de vías, restauración y construcción de edificaciones. 55) Suministro de cartuchos, tonners, tintas para todo tipo de impresoras y fotocopiadoras, útiles de oficina, elementos de papelería y todo lo relacionado en esta área. 56) Servicios Gestión, Formulación, Coordinación de proyectos de la industria farmacéutica, agroindustrial y alimentos, 57) Suministro de elementos y herramientas de ferretería en general. 58) Servicio de mantenimiento de equipos de refrigeración en general. 59) Suministro de equipos agrícolas. 60) Servicios de Comercialización Masiva de productos y servicios por reatil ventas y mercado. 61) Suministro de insumos de peluquería, cuidado personal. 62) Prestar servicios de orientación y asesoría profesional a la comunidad y a las entidades públicas y privadas. 63) Diseño e impresión de plegables, stickes, volantes, cartillas, flayers, pendones, vallas,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

videos institucionales, filminas, encuadernación de documentos, empaste, elaboración de sellos de caucho, metálicos y todo lo relacionado en esta área. 64) Prestar servicio de revisoría fiscal, manejo contable, auditoria externa, interna, asesoría contable, auditoría integral, asesoría financiera, asesoría administrativa, sistematización contable, declaraciones tributarias, proyecto educativo institucional, capacitación en manejo de proyectos productivos, auditoría de cuentas ante entidades de control oficiales. 65) Prestar servicios de alimentación cocidos o procesados y administración de restaurantes y comedores escolares. 66) Prestar servicio de mantenimiento y suministro de equipos de procesamiento de alimentos. 67) Prestar servicios de Formulación, gestión, coordinación, administración y Ejecución de Proyectos de estudio, Diagnósticos, Censo, Caracterización, Registro y Localización de Población, Tales como demográficas, estratificación, vulnerabilidad, victimas con enfoque diferencial, discapacidad o talentos especiales, estudiantil, étnicas. 68) Suministro de todo tipo de Alimentos y Bebidas. 69) Orientación y asesoría en todo lo referente a interventorías en cualquier tipo de contratación pública y privada, nacionales o internacionales. 70) Realizar toda clase de contratos en las áreas de la construcción de obras civiles a entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional, diseño estructural, diseño arquitectónico, acabados, ingeniería sanitarias, ingeniería eléctrica, pavimentación de calles, avenidas, autopista en concreto rígido o asfáltico, puentes, canalizaciones de aguas y todo lo vinculado a la construcción empleando toda clase de materiales. 71) Servicios de Manejo, actualización y procedimientos de bases de datos relacionales y estadísticas convencionales, análisis, estructuración y organización de VIG DATA, Macrodatos, Datos masivos, Inteligencia de Datos o datos a gran escala. 72) Construir en gran escala, viviendas, urbanizaciones, edificios etc. Ofreciendo nuestros servicios de asesoría técnica y profesional en el campo de la construcción en general. 73) En el área de construcción, diseño, gestión, control proveeduría, interventoría, investigación, estudio, planificación, demolición, modificación, mantenimiento, desmonte de obras civiles, obras hidráulicas. Obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismos, montaje electromecánico y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras de minería e hidrocarburo, obras de transportes y complementarias, obras urbanas, suburbanas y rurales. 74) Celebrar contratos para la comercialización de productos agrícolas alimentarios y agrícolas industriales, en el país o fuera de él y ejecutar los actos

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

necesarios para la venta o entrega con las debidas seguridades de acuerdo con las costumbres especiales o comerciales. 75) Suministro de productos de plástico y sus derivados, así como, productos desechables. 76) Suministro de productos e insumos agrícolas, apícolas, piscícolas y pecuarios. 77) Desarrollar proyectos agrícolas, piscícolas, pecuarios, forestales y ambientales. 78) Suministro de Animales en pie y en canal. 79) Urbanizar, construir, operar, mantener, mejorar, administrar, así como comprar y poseer título de dueño, vender, transferir, gravar, arrendar, hipotecar, etc., bienes, inmuebles y servicios. 80) En el área de la construcción, suministrar, arrendar, operar, vender toda clase de maquinarias para la ejecución de obras. 81) Suministro, Distribución, arriendo y mantenimiento de todo tipo de equipos para medición. 82) Gestionar asistencia técnica y financiera para la preparación, organización, desarrollo y administración de proyectos para la planificación, ejecución y organización de la comunidad etc. 83) Suministro de Elementos de Protección Personal. 84) Suministro y mantenimiento de Instrumentos Musicales. 85) Diseño, creación, publicación de sitios Web. Estos servicios serán prestados a través de una entidad autorizada para este fin. 86) Prestar servicio de Fabricación, instalación y adecuación, mantenimiento, reparación de divisiones modulares y todo lo que tenga que ver con remodelación de oficinas. 87) Prestar servicios de protección para niños, niñas y menores con o sin discapacidad en las modalidades intervención de apoyo: atención por remisión y búsqueda activa, casa hogar de protección, externado, seminternado y centro de emergencia, internado pre educación, internado o víctimas de violencia (desvinculados de grupos armados al margen de la ley), con miras a la celebración de contratos de aportes por parte de las regionales y agencias del ICBF. 88) Prestar servicios de Batimetría, dragados, limpieza de caños y cuerpos de agua. 89) Brindar asistencia técnica, asesoría, consultoría y capacitación a entidades territoriales en finanzas, ajuste fiscal, reestructuraciones administrativas y todo lo relacionado con el desarrollo institucional. 90) Prestación de servicios de ayudas diagnósticas, incluidos imaginologías y laboratorios clínicos en todas sus complejidades, laboratorio de salud pública, facturación, auditoría médica, auditoría de cuentas, venta y suministros de insumos médicos, reactivos, material médico quirúrgico y equipos biomédicos, interventorías en el régimen subsidiado de salud. 91) Suministro de artículos de aseo y limpieza. 92) Prestar servicios de construcción de todo tipo de obras civiles. 93) Suministro de tuberías de todo tipo: para acueductos, para alcantarillados, para conexiones eléctricas, entre otras. 94) Suministro

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

y siembra de plántulas, suministro de postes, suministro de fertilizantes y todos los elementos necesarios para desarrollar programas de compensación ambiental, reforestación empradización, paisajismo, y todo lo relacionado con el embellecimiento del entorno y recuperación del medio ambiente. 95) Montaje logístico para todo tipo de eventos. 96) Suministro y distribución de Insumos de Panadería Productos de cafetería, alimentos perecederos y no precederos. 97. Suministro de elementos de menaje para todo tipo de dotaciones. 98. Prestación de Servicios Pautas publicitarias, Campañas Publicitarias y todo lo que tiene que ver con la promoción y difusión. 99. Prestación de Servicios y Gestión Logística de transporte multimodal Fluvial, Marítimo, Terrestre, férreo, Aéreo. 100. Prestación de todo tipo de servicios Logísticos. 101) Desarrollo y ejecución de actividades de extensión agropecuaria y rural. 102) Producción de especies vegetales (plantas, frutos y flores) por medio de cultivos hidropónicos, cultivos sobre tierra o cualquier otra modalidad existente. 103) Producción de plaguicidas orgánicos, abonos orgánicos de todo tipo humus, compost, fertilizantes, biofertilizantes provenientes de la vermicultura o lombricultura, de plantas, frutos y verduras, Compost tipo Windrow, Bocashi, etc. en todas las presentaciones (líquido, granulado, sólido, polvo, té, etc.). 104) Construcción de viveros, invernaderos, zonas verdes y producción de especies acuáticas para estanques y ornamentales. 105) Prestar servicios de consultorías, tales como: Estudios, investigaciones, formulación, ejecución de proyectos productivos agrícolas y asistencia técnica relacionados con paisajismo y jardinería, inventarios de zonas verdes y árboles urbanos. Planes de Establecimientos y Manejo Forestal, Inventarios y avalúos forestales, establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales, análisis de suelos y foliares, Calificación de sitio y selección de especies forestales. 106) Prestar servicios educativos a través de asesorías, investigaciones y capacitaciones en: caracterización de ecosistemas, turismo sostenible y biodiversidad, protección del medio ambiente, tareas de reciclaje, responsabilidad social empresarial (Medioambiental). 107) Prestar servicios ambientales a través de asesorías, estudios, investigaciones y capacitaciones en temas relacionados con la actividad y especies agrícola, caracterización de ecosistemas, turismo sostenible y biodiversidad. 108) Desarrollar y ejecutar todo tipo de proyectos, obras y actividades necesarias que propendan por el fomento, estímulo, conservación, protección, mejoramiento, recuperación y aprovechamiento de la ecología, el medio ambiente y los recursos naturales; construcción de viveros, reforestación, descontaminación por medios vegetales, recuperación y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

limpieza de ríos, cuerpos cenagosos, quebradas y callos. 109) Desarrollo de programas y proyectos de extensión agrícola, rural que permitan el impulso de las capacidades productivas de las familias en el estado colombiano. 110) realizar todo tipo de actividades para el desarrollo agrícola y agrario de Ja región y el país, así como también. 111) Trabajar temas relacionados con la participación ciudadana, organización social, la cultura democrática, el fortalecimiento del tejido social, el medio ambiente, la equidad de género, la convivencia, la justicia, la educación, la seguridad, la promoción de la paz y los derechos humanos, la atención a víctimas del conflicto, promoción de los derechos de la infancia y adolescencia, y la memoria histórica. 112) Fortalecer capacidades en los ciudadanos e instituciones para la participación, la incidencia en políticas públicas y la construcción de paz 113) Desarrollar programas para mitigar o mejorar las condiciones de la población en situación de desplazamiento forzoso en razón del conflicto interno y las diferentes formas de violencia política, social y económica. 114) Impulsar, preparar y desarrollar proyectos y programas de seguridad alimentaria y producción agrícola y agropecuaria que permitan el fortalecimiento de comunidades, a través de la mejora de su producción, comercialización de sus productos, promoción, nutrición y demás que permitan mejorar su calidad de vida y entorno. 115) Promover la plena inclusión, el respeto de la integralidad de los derechos, el reconocimiento y la movilización de la comunidad (LGBTI) en los ámbitos económico, social, político y cultural, con el fin de contribuir en la construcción de una sociedad justa y equitativa. 116) Prestar servicios de Atención y apoyo a los diferentes programas que impulsan la atención a la comunidad LTGBI. 117) Promover y defender los derechos humanos y legales de las personas LGBTI en Colombia. 118) Prestar servicios de alimentación escolar y administración de comedores escolares. 119) Conformar escuelas o academias de capacitación y aprendizaje, a través de cursos talleres y seminarios para personas sin distingo de raza, sexo o religión y que deseen profesionalizarse en todo lo relacionado con belleza, estética y peluquería. Con el propósito de mejorar la calidad de vida de quienes aprendan este oficio. 120) Prestar servicios de promoción y prevención en salud. 121) Prestar servicios que permitan la ejecución de programas de inclusión, reconocimiento y apoyo a las comunidades en estado de vulnerabilidad. 122) La Corporación, podrá realizar convenios e intercambios, con entidades educativas del orden superior, cuales quiera sea su carácter, para el desarrollo de proyectos y programas educativos de pre o post-grado. Además promoverá y realizara eventos (seminarios, foros, talleres, conferencias, etc.) que

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

contribuyan al logro de su objeto social. 123) Realizar contratos y convenios con empresas públicas o privadas con el objeto de ejecutar actividades con necesidades educativas especiales (NEE).

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $5.350.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gobierno y la administración directa de la FUNDACIÓN, estarán a cargo de un Presidente, quien será de libre nombramiento y remoción de la Asamblea General.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El presidente será el Representante Legal de la Fundación. Son sus funciones las siguientes: 1. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos internos, órdenes y resoluciones de los diversos órganos de la administración. 2. Representar la FUNDACIÓN ante todas las autoridades. 3. Asumir la representación de la FUNDACIÓN con facultades para transigir, desistir y sustituir prendas e hipotecas, enajenar toda clase de bienes celebrar contratos, convenios y demás actos de disposición y administración sin límite de cuantía. 4. Presentar a la asamblea general de miembros, en sesiones ordinarias, un informe detallado sobre sus funciones, gestión y estado de la entidad. 5. Convocar a la Asamblea y la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias. 6. Cumplir las demás funciones que le da la Asamblea y las que por naturaleza de su cargo le correspondan.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 009 del 10 de Marzo de 2020 de Asamblea General,inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de Julio de 2020, con el No. 38368 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL PRESIDENTE	YOHENNIS ROCIO GOMEZ ARRIETA	C.C. 1.052.984.293

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
YOHENNIS ROCIO GOMEZ ARRIETA	C.C. 1.052.984.293
MANUEL SALVADOR GUZMAN ABRIL	C.C. 1.053.007.888
CAROLINA DEL CARMEN LORA DE LA OSSA	C.C. 45.557.274

Por Acta No. 009 del 10 de Marzo de 2020, correspondiente a la reunión de Asamblea General,inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de Julio de 2020, con el No 38,368 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
YOHENNIS ROCIO GOMEZ ARRIETA	C.C. 1.052.984.293

Por Acta No.04 del 01 de Febrero de 2018 de Asamblea General de Asociados, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Magangue, el 22 de Marzo de 2018, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 09 de Mayo de 2018, con el No. 34644 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
CAROLINA DEL CARMEN LORA DE LA OSSA	C.C. 45.557.274

Por Acta No. 12 del 02 de febrero de 2022 de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo con el No. 42718 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
MANUEL SALVADOR GUZMAN ABRIL	C.C. 1.053.007.888

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	DAGOBERTO ELIAS CURE MANJARRES DESIGNACION	C. 8.866.399

Por Acta No.04 del 01 de Febrero de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Asociados, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Magangue, el 22 de Marzo de 2018, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 09 de Mayo de 2018, bajo el número 34,644 del Libro I del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
Acta No. 04	02/01/2018	Asamblea	34644 del 05/09/2018 del L. I
Acta No. 05	03/30/2018	Asamblea	34644 del 05/09/2018 del L. I
Acta No. 007	11/13/2018	Asamblea	35677 del 12/05/2018 del L. I
Acta No. 008	02/25/2020	Asamblea	38145 del 03/05/2020 del L. I
Acta No. 23	23/11/2023	Asamblea	46067 del 05/12/2023 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 0150
Otras actividades código CIIU: 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $10,920,155,275.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

Recibo No.: 0009208622 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dhajBingabiJFFmk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.052.981.460

FAJARDO DIAZ

APELLIDOS

KARINA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-JUN-1992
PINILLOS
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 A+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

26-JUL-2010 MAGANGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0502800-00707942-F-1052981460-20150524 0044283761A 1 6233401071

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101134805	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	01	2024	22	01	2024	00:00	21	04	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ALIMENTOS PARA LA NIÑEZ 2024	NIT: 901.790.163-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 5 13 37	SAN PABLO, BOLIVAR	3104180270

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	NIT: 890.480.059-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CAD DEPARTAMENTAL PIS 4 CRA TC DE OCCID VIA CARTAGENA-TUBACO	CARTAGENA, BOLIVAR	6517444

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO No. 001 del 19 DEL 19 DE ENERO DE 2024 QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES REGISTRADOS EN LA MATRICULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TECNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTANDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2016, ASI COMO EN LAS DEMAS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUIEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL.

AMPAROS

RIESGO: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/01/2024	21/08/2024	$832,983,014.40
CALIDAD DEL SERVICIO	22/01/2024	21/08/2024	$832,983,014.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/01/2024	21/04/2027	$416,491,507.20

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
LOGISTICA Y SUMINISIROS PENTAGONO SAS	900653740-9	40.00
FUNDACION PRODUCTIVA POR COLOMBIA	900738193-6	60.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **18,558,405.00	$ ******25,000.00	$ ***3,530,846.00	$ ********22,114,252.00	$ ****2,082,457,536.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ELVIRA VASQUEZ VILLA	61366	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101134805

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101050543	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	01	2024	22	01	2024	00:00	21	04	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIMENTOS PARA LA NIÑEZ 2024		NIT: 901.790.163-9
DIRECCIÓN: CR 5 13 37	CIUDAD: SAN PABLO, BOLIVAR	TELÉFONO:	3104180270

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		NIT: 890.480.059-1
DIRECCIÓN: CAD DEPARTAMENTAL PIS 4 CRA TC DE OCCID VIA CARTAGENA-TUBACO	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	6517444
BENEFICIARIO: 890480059 - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL AFIANZADO. CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL CONTRATO No. 001- DEL 19 DE ENERO DE 2024 QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O
TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y
JOVENES REGISTRADOS EN LA MATRICULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TECNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTANDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASI COMO EN
LAS DEMAS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUIEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE
A NIVEL NACIONAL.

AMPAROS

RIESGO: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/01/2024	21/04/2024	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/01/2024	21/04/2024	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/01/2024	21/04/2024	$260,000,000.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
LOGISTICA Y SUMINISIROS PENTAGONO SAS	900653740-9	40.00
FUNDACION PRODUCTIVA POR COLOMBIA	900738193-6	60.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****512,876.00	$ ******20,000.00	$ *****101,246.00	$ **********634,123.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
ELVIRA VASQUEZ VILLA	61366	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101050543

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101050543	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	01	2024	22	01	2024	00:00	21	04	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ALIMENTOS PARA LA NIÑEZ 2024	NIT: 901.790.163-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 5 13 37	SAN PABLO, BOLIVAR	3104180270

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	NIT: 890.480.059-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CAD DEPARTAMENTAL PIS 4 CRA TC DE OCCID VIA CARTAGENA-TUBACO	CARTAGENA, BOLIVAR	6517444

BENEFICIARIO: 890480059 - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/01/2024	21/04/2024	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/01/2024	21/04/2024	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/01/2024	21/04/2024	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101050543

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101050543	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	01	2024	22	01	2024	00:00	21	04	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIMENTOS PARA LA NIÑEZ 2024		**NIT: 901.790.163-9**
DIRECCIÓN: CR 5 13 37	**CIUDAD:** SAN PABLO, BOLIVAR	**TELÉFONO:**	3104180270

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 890.480.059-1**
DIRECCIÓN: CAD DEPARTAMENTAL PIS 4 CRA TC DE OCCID VIA CARTAGENA-TUBACO	**CIUDAD:** CARTAGENA, BOLIVAR	**TELÉFONO:**	6517444

BENEFICIARIO: 890480059 - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

OBJETO DE LA POLIZA

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101050543

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Secretaría de Educación Gobernación de Bolívar	**ACTA No.1 DE PAGO PARCIAL EJECUCIÓN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CONTRATO No. 001 DE 2024**

INFORMACIÓN GENERAL						
CONTRATO	**No.**	1	**DE**	19	1	2024
				Dia	**Mes**	**Año**

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	48 días de entrega de raciones dentro del calendario escolar del año 2024.		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	22	1	2024
	Dia	Mes	Año
VALOR DEL CONTRATO	$ 8.329.830.144		
	Ocho mil Trescientos veininueve millones ochocientos Treinta mil ciento cuatenta y cuatro pesos		
ADICIONALES	$ 0		
	N/A		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 8.329.830.144		
	Ocho Mil Trescientos Veintinueve millones Ochocientos Treinta Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Pesos		
CONTRATISTA	CONSORCIO ALIMENTOS PARA LA NIÑEZ 2024		
SUPERVISOR	JAVIER MAURICIO BARBOZA MARTINEZ		

Se reunieron, el Representante Legal del operador KARINA FAJARDO DIAZ y el Supervisor del contrato JAVIER MAURICIO BARBOZA MARTINEZ, en Turbaco a los 12 días del mes de febrero de 2024, con el fin de autorizar el primer pago parcial correspondiente, según lo establecido en la Cláusula octava: Forma de Pago numeral A del contrato No. 001 del 19 de enero de 2024, teniendo en cuenta que la firma contratista cumplió con los requisitos establecidos.

ESTADO DE PAGOS PARCIALES

ITEMS	CONCEPTO	VALOR DEL PRESENTE ACTA	VALOR PAGADO	VALOR POR CANCELAR
A	1er Pago Parcial (20%)	$ 1.665.966.029	$ 0	$ 1.665.966.029
B	Saldo por ejecutar	$ 6.663.864.115		
C	Totales	$ 8.329.830.144	$ 0	$ 1.665.966.029
FUENTE DE FINANCIACIÓN PARA AFECTACIÓN DE LA CUENTA				
COMPROMISO PRESUPUESTAL	**No.**	**FUENTE**	**RUBRO**	**VALOR**
	202400001	601 - Pae Alimentación	2.3.2.02.02.006.0033- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Implementación del Programa de Alimentación Escolar Bolívar 2024 (63393 Otros servicios de comidas contratadas)	$ 1.665.966.029

La presente acta parcial se suscribe a partir de la verificación realizada por parte del supervisor, de las evidencias aportadas por el operador con las cuales demuestra que ejecutó la etapa de alistamiento en la zona Magdalena Medio + Mojana.

CONSTANCIAS

1. El operador realizó entrega el plan de alistamiento donde demuestra las actividades realizadas en la ejecución de esta obligación contractual y cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución 0035 de 2021.
2. El operador entrega informe donde demuestra cada una de las actividades desarrolladas durante la ejecución de la etapa de alistamiento e inicio de la operación.
3. El supervisor aporta el informe de supervisión y el certificado de revisión del plan de alistamiento del operador.
4. El 20% liquidado y aprobado por medio de la presente acta parcial corresponde al valor total del contrato.
5. De acuerdo a lo anterior se procede a autorizar el primer pago por el valor de $ 1.665.966.029a favor del contratista.
6. De acuerdo con el certificado de cumplimiento de artículo 50 de ley 789 de 2002 y articulo 23 ley 1150 de 2007, el revisor fiscal de la empresa **CONSORCIO ALIMENTOS PARA LA NIÑEZ 2024,** certifica que encuentra al día en los conceptos de salud, pensión, riesgo laboral, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
7. El presente documento constituye informe parcial. Se autoriza el pago por cumplimiento del alistamiento e inicio de entrega de raciones, sin perjuicio del

ejercicio posterior del art. 86 de la Ley 1474 de 2.011 para las obligaciones señaladas con el cumplimiento parcial.

Se deja plana constancia de que el contratista y el contratante, manifiestan estar totalmente de acuerdo con la presente acta parcial, conforme a lo estipulado en el contrato, se firma a los 12 días del mes de febrero de 2024.

JAVIER MAURICIO BARBOZA MARTINEZ
Supervisor

KARINA FAJARDO DIAZ
Representante Legal

GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE CONTABILIDAD

FORMATO DE DISTRIBUCION DE ICA PROVEEDORES DPTO DE BOLIVAR

PROVEEDOR: **CONSORCIO ALIMENTACION PARA LA NIÑEZ 2024**

N.I.T. N°: **901.790.163-9** **FACTURA o CTA** 1 12/02/2024

CONTRATO: **No. 001 del 19 de enero de 2024** **ACTA N°** 1 **TELEFONO:** 3104180270

Certifico que una vez revisada la documentación de la factura del proveedor descrito en la parte superior, la distribución de la retención del ICA para los municipios o es la siguiente:

DISTRIBUCION:			
MUNICIPIO	**%**	**MUNICIPIO**	**%**
Achí	**18%**	Pinillos	**12%**
Altos del Rosario		Regidor	
Arenal	**5%**	Río Viejo	
Arjona		San Cristóbal	
Arroyohondo		San Estanislao	
Barranco de Loba		San Fernando	
Calamar		San Jacinto	
Cantagallo		San Jacinto del Cauca	**4%**
El Carmen de Bolívar		San Juan Nepomuceno	
Cartagena de Indias		San Martín de Loba	
Cicuco		San Pablo	**10%**
Clemencia		Santa Catalina	
Córdoba		Santa Cruz de Mompox	
El Guamo		Santa Rosa	
El Peñón		Santa Rosa del Sur	**16%**
Hatillo de Loba		Simití	**9%**
Magangué		Soplaviento	
Mahates		Talaigua Nuevo	
Margarita		Tiquisio	**10%**
María La Baja		Turbaco	
Montecristo	**5%**	Turbaná	
Morales	**11%**	Villanueva	
Norosí		Zambrano	
TOTAL DISTRIBUCION	**100%**		

FIRMA:

JORGE LUIS NAVARRO ALVEAR
Contador Publico

KARINA FAJARDO DIAZ
Representante Legal

Gobernación de Bolívar - Secretaría de Educación
Decreto 124 DE 2016, 75 de 2018, 26 de 2020 y 381 de 2022

Proceso Número LP-SED-006-2023

CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL

CONTRATO No. 001 DEL 19 DE ENERO DE 2024

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – SED
CONTRATISTA	CONSORCIO ALIMENTOS PARA LA NIÑEZ 2024
NIT	9 0 1 7 9 0 1 6 3 -9
MIEMBROS DEL CONSORCIO	FUNDACION PRODUCTIVA POR COLOMBIA – FUNSENS (60%)
	LOGISTICA Y SUMINISTROS PENTAGONO S.A.S (40%)
REPRESENTANTE LEGAL	KARINA FAJARDO DIAZ
CEDULA DE CIUDADANIA	1.052.981.460
OBJETO	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL
ZODE	MAGDALENA MEDIO + MOJANA
LOTE No.	4
VALOR	$ 8.329.830.144
CDP	No. 202400006 de 16 de enero de 2024.

Entre los suscritos **ALEJANDRA LÓPEZ MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.045.690.562 mayor de edad y vecina de Cartagena, nombrada en el empleo de Secretaria de Educación (E), Delegada mediante Decreto 07 de 2024 y facultada por el Gobernador de Bolívar para suscribir el presente Contrato, según la facultad conferida mediante Decreto 26 de 2020 y 381 de 2022, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de la otra, **KARINA FAJARDO DIAZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.052.981.460, en su calidad de representante legal del CONSORCIO ALIMENTOS PARA LA NIÑEZ 2024, identificado con NIT. 9 0 1 7 9 0 1 6 3 - 9, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** u **OPERADOR**, hemos convenido celebrar el presente contrato que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que el artículo 44 de la Constitución Política establece que son derechos fundamentales de los niños, entre otros, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. **B)** Que el artículo 366 de la Constitución Política, señala que será objetivo fundamental de la actividad Estatal la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. En tal efecto, los planes y presupuestos de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación. **C)** Que el aprendizaje escolar es un proceso complejo en el que incide múltiples factores. La alimentación escolar es una estrategia que ha demostrado ser efectiva para contribuir a la incorporación y permanencia de los estudiantes y en los programas de salud y nutrición. Esta estrategia es una herramienta valiosa para las Instituciones Educativas en materia de acceso a la educación y disminución del ausentismo que conlleva a una mayor tasa de permanencia de los estudiantes, también puede contribuir a mejorar los niveles de atención y estados de alerta del niño, niña, adolescente, lo que podría incidir en el rendimiento académico de los menores. **D)** Que la estrategia de alimentación escolar es desarrollada por el Ministerio de Educación a través del PAE, el cual beneficia a los niños

escolarizados en el sistema educativo público, en quienes produce la disminución de menores a las Instituciones y Centros Educativos Oficiales, porque para muchos este alimento es vital para mejorar las energías y poder prestar la atención a las clases, este refuerzo alimentación para una gran cantidad de menores, se convierte en el único alimento del día, por lo que varios padres de familia mantienen a sus hijos en el sector educativo oficial por la existencia del Programa de Alimentación, por esta razón el Ministerio de Educación ha situado al PAE dentro de las principales estrategias de permanencia educativa a través de los Decretos 1075 de 2015 y 1852 de 2015. **E)** En este orden de ideas el artículo 2.3.10.2.1. del Decreto 1852 de 2015 define el Programa de Alimentación Escolar (PAE) como una estrategia estatal que promueve el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables, a su vez el artículo 2.3.10.4.3. , así como el 2.3.10.4.3 del Decreto 1075 de 2015 definen establecen que son funciones de las entidades territoriales en relación con el Programa de Alimentación Escolar (PAE): (…) 10. Ejecutar directa o indirectamente el PAE con sujeción a los lineamientos, estándares y condiciones mínimas señaladas por el Ministerio de Educación Nacional. Para el efecto debe: a) Administrar y coordinar la ejecución de los recursos de las diferentes fuentes de financiación para el PAE, cuando haya cofinanciación, bajo el esquema de bolsa común; b) Adelantar los procesos de contratación a que haya lugar para ejecutar en forma oportuna el PAE, ordenar el gasto y el pago de los mismos; c) Garantizar la prestación del servicio de alimentación desde el primer día del calendario escolar y durante la respectiva vigencia, para desarrollar estos deberes el Departamento de Bolívar, a través de la Unidad de Cobertura de la Secretaría de Educación realizó la focalización de estudiantes beneficiarios de la estrategia de permanencia PAE de acuerdo al lineamiento definido por el Ministerio de Educación Nacional - UAPA Unidad Administrativa Especial Alimentos para Aprender No 00335 de 2021 **F)** Para atender el pago de las obligaciones que hubieren de nacer para la ejecución de este proyecto, el Departamento de Bolívar posee la apropiación presupuestal suficiente como consta en el certificado de disponibilidad No. 202400006 de 16 de enero de 2024. **G**) Que para satisfacer la necesidad proyectada, la Entidad concibió el desarrollo de un proceso de contratación mediante Licitación Pública, identificado bajo el número LP-SED-006-2023, la cual el Departamento de Bolívar dio apertura mediante Resolución 1397 del 18 de diciembre de 2023, **H)** Que la conclusión del proceso de selección aperturado fue la adjudicación de tres (3) de los (4) lotes ofertados, a través de la Resolución de Adjudicación o declaratoria de Desierta No. 20 del 18 de enero de 2024. **I)** Que una vez adjudicado el lote cuatro (4) del proceso de Licitación, que corresponde a la MAGDALENA MEDIO + MOJANA a la propuesta más favorable para la Entidad, presentada por el proponente, identificado con NIT 9 0 1 7 9 0 1 6 3 -9 debe darse aplicación a lo dispuesto en el acto de adjudicación del contrato, en los términos de lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia las partes se obligan al cumplimiento de las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA -** OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL. **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**. – Cumplir el ofrecimiento realizado dentro de la propuesta seleccionada, en cuanto a mínimo: a) Cantidad y calidad de raciones, b) Plan de calidad, c) transporte y capacidad instalada, d) Oferta económica. e) minuta patrón, entre otras. El suministro a que se obliga entregar el contratista deberá cumplir con el lineamiento establecido en las resoluciones 00335 de 2021 expedida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR ALIMENTOS PARA APRENDER y Directiva 05 de 2021 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y demás disposiciones que la adicionen, y en especial: **Obligaciones Generales:** 1. Realizar las actividades contempladas en el lineamiento técnico administrativo y estándar del PAE del MEN, y ejecutar cabalmente cada uno de los aspectos ofrecidos en la propuesta presentada en el proceso. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabas que afecten

el objeto del contrato. 3. Presentar previo al inicio de ejecución del contrato, los documentos necesarios para su legalización. 4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la misma. Cuando se presenten estas peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al contratante, y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación unilateral del contrato. 5. Contar con el personal suficiente, idóneo y competente para desarrollar adecuadamente las diferentes etapas del Programa, el cual debe cumplir con los requisitos, experiencia, habilidades y obligaciones, contenidas en el Lineamiento Técnico Administrativo del PAE y en la normatividad sanitaria vigente. 6. Garantizar que las personas involucradas en el proceso de manipulación de alimentos desde su recepción hasta la preparación y servida, sea idóneo de acuerdo a los requerimientos exigidos en el lineamiento técnico para su cargo y a su vez cuenten con el certificado de manipulación de alimentos expedido por la autoridad correspondiente como se exige en el lineamiento. 7. Garantizar que el personal cuente con la dotación adecuada de acuerdo a las exigencias del lineamiento técnico, administrativo (uniforme, gorro, tapabocas, zapatos cerrados). 8. Implementar programa de capacitación a las personas vinculadas en la ejecución del contrato, en temas de manipulación técnica e higiénica de los alimentos entre otras. 9. Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del Programa. 10. Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del PAE, un enfoque que propenda por la conservación del medio ambiente y por las buenas prácticas ambientales. 11. Utilizar la imagen institucional del MEN en la papelería, remisiones de despacho, formatos de seguimiento y piezas publicitarias utilizadas durante la ejecución del contrato, de acuerdo con el manual de imagen del Ministerio. 12. Desarrollar la operación del PAE de acuerdo con el plazo, especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el Lineamiento Técnico Administrativo del Programa. 13. Realizar un diagnóstico situacional de infraestructura, para determinar las condiciones de las IE en la prestación de servicio, el operador valorara el estado de las mismas, determinando si poseen las condiciones mínimas para dicho objetivo. En los casos donde no se pueda preparar en sitio se reportará al supervisor del contrato para tomar las decisiones pertinentes en el marco de la norma, para lo cual deberá justificarlo a través del diagnóstico de que trata este párrafo. **Obligaciones Específicas:** 1. Informar de inmediato por escrito a la entidad contratante, al supervisor o interventor y al Rector de la institución educativa, las deficiencias identificadas, los daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado funcionamiento del Programa de acuerdo con lo establecido en esta Resolución. 2. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del PAE, principalmente en lo relacionado con las minutas patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de kardex, Plan de Saneamiento Básico y transmisión correcta de la información que se le solicite. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal durante la operación del Programa. 3. Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y utensilios, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con el plan establecido. 4. Utilizar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: 1. Equipos de refrigeración y congelación, 2. Balanzas, 3. Termómetros, 4. Carretillas transportadoras, 5. Canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en materiales sanitarios y cumplir con las especificaciones establecidas en la normatividad vigente. 5. En los procesos de manipulación de alimentos, reemplazar al personal que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes. 6. Realizar la entrega de los víveres e insumos a los establecimientos educativos, en vehículos que posean la documentación reglamentaria y cumplir con los requisitos específicos de transporte por tipo de alimento, exigidos en la normatividad vigente. 7. Garantizar la porción servida de cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en la minuta patrón por grupo de edad y por tipo de complemento. 8. Realizar los recorridos de entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección y servicio de gas, este último en aquellos casos en que no se disponga de servicio en red, de acuerdo

con el plan de rutas establecido en las actividades de alistamiento; la entrega de los alimentos e insumos debe ser acorde a los cupos atendidos, ciclos de menús, grupos de edad y modalidad, no se permite el transporte de alimentos con otro tipo de productos. 9. Implementar los controles necesarios y garantizar la entrega de los alimentos a los establecimientos educativos en las cantidades requeridas, de manera oportuna, acorde con los cronogramas pactados y conforme a las características, condiciones de inocuidad y calidad exigidas en las fichas técnicas del «Anexo No. 1 -Aspectos Alimentarios y Nutricionales», así como condiciones técnicas establecidas en la oferta presentada.10. Entregar mensualmente a la supervisión y/o interventoría del programa, los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riego en salud pública que hacen parte del complemento industrializado, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte. 11. Realizar muestreo microbiológico en la ración preparada en sitio a los alimentos considerados como de alto riesgo en salud pública, de acuerdo a la clasificación establecida en la Resolución 719 de 2015 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la sustituyan, adicionen o modifiquen; si así lo determina la Entidad Territorial, en la periodicidad y en los términos que esta defina. 12. Realizar la toma de muestras testigos de la ración preparada en sitio acorde con los lineamientos establecidos en las normas sanitarias vigentes. 13. Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente, y entregar mensualmente a la supervisión y/o interventoría del programa informe detallado respecto del cumplimiento de esta obligación. 14. Entregar durante la ejecución del contrato, alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. 15. Realizar remisión de entrega de víveres en el caso de ración preparada en sitio o complementos alimentarios en el caso de la ración industrializada, para cada institución educativa en los formatos establecidos por el MEN y/o la Unidad Administrativa Especial Alimentos para Aprender -UApA o el Departamento, de acuerdo con los cupos asignados para cada una. De estos formatos se debe dejar copia en las sedes de los establecimientos Educativos y reponer los faltantes de alimentos o las devoluciones de los mismos que no cumplan con las características establecidas en las fichas técnicas o normatividad vigente, en un tiempo no mayor a 24 horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo. El formato de reposición o entrega de faltantes debe corresponder al establecido por la UApA. 16. Cumplir con la entrega de los insumos para desarrollar las actividades de limpieza y desinfección de acuerdo con el «Anexo No. 2 - Fase de Alistamiento, Equipos, Dotación e Implementos de Aseo» (anexo publicado en el siguiente link http://www,mineducacion.qov.co/xwlal/microsifios-preescolar-basica-y-media/Programa-deAlimentacion-Escolar-PAE-/Documentos-y-Fomiatos/358483:Decretos-Resoluciones-yCircu!aresj. 17. Implementar los ciclos de menús aprobados por la ETC para el caso de atención con enfoque diferencial, una vez hayan sido concertados con las comunidades, sin dilaciones ni retardos injustificados.18. Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos diseñados por la UApA; así mismo, efectuar el seguimiento y registro diario de raciones y entregarlo a la supervisión y/o interventoría del contrato, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto.19. Realizar, registrar y reportar mensualmente las compras locales realizadas en las zodes del Departamento de Bolívar, de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, las cuales deben ser mínimo equivalentes al porcentaje contenido en la respectiva oferta presentada, y rendir informe mensual a la ETC respecto del cumplimiento de esta obligación. 20. Brindar atención diferencial a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados pertenecientes a grupos étnicos, acorde con las condiciones concertadas con las comunidades y aprobadas por la ETC y la UApA.21. Informar periódicamente a la Entidad Territorial, al UApA, a la supervisión y/o interventoría del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido. 22. Realizar el mantenimiento correctivo de equipos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte de la institución educativa, el supervisor, la interventoría, o el personal manipulador de alimentos. En caso que no se realice el mantenimiento inmediato o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación, el operador deberá garantizar

la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación, de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio. 23. Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar. 24. Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Entidad Territorial y/o delaUApA, supervisión o la interventoría del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control. 25.Dar cumplimiento a los planes de mejora elaborados por la ETC. 26. Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento al PAE a las que sea convocado. Apoyar los procesos que desarrollen las Entidades Territoriales para promover los mecanismos de participación ciudadana y de control social del programa. 27. Apoyar y participar en las acciones, actividades y estrategias que, para la creación de la minuta diferencial, sean adelantadas entre la ETC y comunidades, 28. Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos de la Secretaria de Educación de la Entidad Territorial y/o de la UApA. 29. Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, interventoría, supervisión, MEN, UApA y demás actores que participan en el PAE, y rendir informe mensual respecto del cumplimiento dado a esta obligación y las respuestas dadas con ocasión de la misma. 30. Cumplimiento de las siguientes actividades durante la fase de operación del programa. 31. Presentar con mínimo 5 días de antelación los cronogramas de entregas, en caso de presentarse novedades o inconvenientes en el cumplimiento de éstos se deberá informar con una antelación que en ningún caso podrá ser inferior a 48 horas. 32. Presentar a la Interventoría y/o supervisión certificado de cumplimiento de los proveedores a contratar para la prestación del servicio de alimentación escolar. El incumplimiento de los proveedores de bienes y servicios del contratista, no podrá alegarse como excusa para el incumplimiento del contrato celebrado entre el Departamento y el contratista. 33. Garantizar la idoneidad, calidad y exclusividad de la Bodega durante la ejecución del contrato. 34. Las demás que señale el Ministerio de Educación Nacional en los Lineamientos Técnicos-Administrativos, estándares y condiciones de operación del Programa. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. Obligaciones Generales** 1. Suministrar la información necesaria y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato. 2. Aprobar las garantías constituidas por el contratista, siempre y cuando sea expedida de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato. 3. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del Contratista. 4. Designar funcionario(s) encargados de efectuar la vigilancia y control del contrato y de supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 5. Informar bimestralmente al Ministerio el resultado de la supervisión y/o interventoría frente a la ejecución del Programa. 6. Realizar las acciones necesarias para el reconocimiento y cobra de sanciones o garantías a que hubiere lugar durante la ejecución del contrato. 7. Cancelar el valor del presente contrato en la forma y tiempo establecidos en el mismo. 8. Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en el Artículo 4º de la Ley 80 de 1993. **Obligaciones Específicas:** 1. Liderar la gestión, articulación y ejecución de acciones que fortalezcan las compras locales, con el fin de contribuir a mejorar la economía local. Las ETC Departamentos, deberán articularse con sus municipios no certificados para el desarrollo de estas acciones. 2. Dar respuesta oportuna a los requerimientos efectuados por los entes de control, el MEN y los demás actores del Programa, en el marco de la planeación, implementación y ejecución del PAE. 3. Trabajar de manera coordinada con las autoridades de salud competentes, a fin de propender por las adecuadas condiciones higiénicas sanitarias en los comedores escolares y el trámite de la obtención del concepto higiénico sanitario favorable. 4. Hacer seguimiento y enviar al Ministerio de Educación Nacional bimestralmente los cambios que se generen en la priorización inicial de los establecimientos educativos. 5. Promover y verificar la atención con enfoque diferencial para los beneficiarios de los diferentes grupos étnicos, que se encuentren en instituciones educativas que atiendan mayoritariamente grupos étnicos, o que se encuentran en territorio indígena. 6. Aprobar los ciclos de menús presentados por el operador, en caso de ser la entidad contratante de la operación, de acuerdo con las minutas patrón diseñadas por la (UAPA) dichos ciclos sean revisados por un profesional en Nutrición y Dietética de la Entidad Territorial, que cuente con matrícula profesional expedida por la Comisión del Ejercicio Profesional de Nutrición y Dietética. 7. Realizar el análisis situacional de su territorio, identificando las necesidades y prioridades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes conforme a los criterios contemplados en estos lineamientos. Las ETC Departamentos, deben articularse con sus municipios no certificados para el

desarrollo de estas actividades. 8. Aplicar y cumplir los criterios de priorización y focalización establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. 9. Coordinar la ejecución del PAE conforme con los lineamientos, estándares y condiciones mínimas señaladas en este acto administrativo: para el efecto debe: 9.1 Coordinar la ejecución de los recursos de las diferentes fuentes de financiación para el PAE, cuando haya cofinanciación, bajo el esquema de bolsa común. 9.2 Adelantar los procesos de contratación, cuando a ello haya lugar, para ejecutar en forma oportuna el PAE, ordenar el gasto y el pago de los mismos. 9.3 Garantizar la prestación del servicio de alimentación desde el primer día del calendario escolar y hasta la finalización del mismo en cada vigencia. 9.4 Designar la supervisión, y en caso de ser necesario, adelantar el proceso de contratación de la interventoría, para el adecuado seguimiento y verificación de la ejecución de los contratos: así como adoptar las acciones y medidas que le otorga la ley como contratante y ordenador del gasto, para garantizar el adecuado y oportuno cumplimiento de los mismos. 10. Garantizar que en una institución educativa de su jurisdicción no existan dos operadores del servicio que realicen sus actividades de manera simultánea en el mismo lugar de preparación o de entrega de los alimentos, y que un mismo beneficiario no sea receptor de dos raciones en el mismo tiempo de consumo; para lo cual en caso de ser ETC departamento, debe articularse con sus municipios no certificados. 11. Garantizar que los establecimientos educativos de su jurisdicción cuenten con la infraestructura adecuada para el almacenamiento, preparación, distribución y consumo de los complementos alimentarios, e implementar planes de mejoramiento con los establecimientos educativos que no cumplan con estas condiciones, hacerles seguimiento y apoyar su implementación y ejecución: en el caso de las ETC departamentos, deben articularse con sus municipios no certificados. 12. Garantizar la dotación de equipos, utensilios y menaje necesarios para la operación del Programa en las instituciones educativas priorizadas, de acuerdo con la modalidad que se esté suministrando. 13. Remitir oportunamente al Ministerio de Educación la información y los documentos que establezca de manera general o solicite específicamente para el seguimiento y consolidación de las cifras del Programa y realizar el reporte de los recursos en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP. 14. Establecer y remitir al Ministerio de Educación antes del 15 de diciembre de cada año la proyección de la priorización de Instituciones Educativas del calendario escolar siguiente. 16. Registrar en el SIMAT y/o en el sistema de información que para tal efecto determine el Ministerio de Educación Nacional, la estrategia de Alimentación Escolar con el número de cupos y las Instituciones Educativas priorizadas, de acuerdo con los criterios de priorización establecidos en esta Resolución. 17. Consolidar la priorización y la focalización del Programa en su jurisdicción a través del SIMAT, generando el reporte de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados en el PAE y hacer entrega de esa información a los operadores prestadores del servicio. De igual manera, la priorización de Instituciones Educativas y la focalización de los titulares de derecho deberán ser socializados con el Consejo de Política Social del respectivo municipio o departamento dentro de las dos semanas siguientes a la realización de este reporte. 18. Implementar y promover la participación ciudadana y el control social acorde con los principios de la democracia participativa y la democratización de la gestión pública a través de los mecanismos establecidos para tal fin. 19. Determinar el procedimiento a adelantar con las raciones que ya han sido preparadas en el caso de la modalidad preparada en sitio o con las raciones industrializadas entregadas por el operador, en el evento de presentarse ausencia de algún titular de derecho focalizado. 20. El adjudicatario se compromete, con la suscripción del contrato, a la vinculación de personal calificado o no, de madres cabezas de hogar, población. Víctima del conflicto armado y jóvenes en los términos de la ley de juventudes, en los términos de la Ley y que cumplan lo exigido en el lineamiento PAE, y aportar certificado vigente de ausencia de sanciones expedido por el Ministerio del Trabajo de la sede principal. **CLAUSULA QUINTA**: **TÉRMINO DE EJECUCIÓN**. El plazo de ejecución de los contratos adjudicados será de 48 días de entrega de raciones dentro del calendario escolar del año 2024. En todo caso el plazo de ejecución del contrato no podrá exceder el 31 de diciembre de 2024, salvo la ampliación del plazo o servicios que se derive de la adición al contrato o autorización de vigencias futuras de conformidad con la normatividad vigente. **CLAUSULA SEXTA**: **VALOR**.- Para todos los efectos fiscales y legales, el valor del presente contrato se estima máximo en la suma de ($8.329.830.144), MCTE, en caso de haberse entregado un número de raciones inferior a las contratadas por vencimiento o ajuste del plazo de ejecución, contado desde el inicio de la misma, o causas no imputables a título de incumplimiento del contratista, el valor del contrato se ajustará a la ejecución realizada y de ello se dejará constancia en su liquidación, en ningún caso el valor del contrato implicará la obligación de pagar raciones no entregadas de acuerdo a la naturaleza jurídica del contrato

de suministro. **CLÁUSULA SÉPTIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**. EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 202400006 de 16 de enero de 2024., **CLÁUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO**. Considerando que el Código de Comercio establece: "*ARTÍCULO 971. PAGO DEL PRECIO EN SUMINISTROS PERIODICOS Y CONTINUOS. Si el suministro es de carácter periódico, el precio correspondiente se deberá por cada prestación y en proporción a su cuantía, y deberá pagarse en el acto, salvo acuerdo en contrario de las partes. Si el suministro es de carácter continuo, el precio deberá pagarse de conformidad con la costumbre, si las partes nada acuerdan sobre el particular. El suministro diario se tendrá por continuo.*" El contratista recibirá como contraprestación al suministro entregado, esto es, el precio definido por cada prestación entregada y en proporción a su cuantía, la cual deberá pagarse considerando la complejidad de actividades de alistamiento definidas en el lineamiento del MEN y los plazos para su realización de acuerdo al cronograma del proceso de selección por licitación, así: El Departamento de Bolívar cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: A) Un PRIMER pago correspondiente al 20% del valor del contrato, correspondiente al costo de la vigencia 2024, una vez se evidencie mediante certificado del supervisor y/o interventor la realización de la etapa de alistamiento de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 00335 de 2021 y el inicio de entrega de raciones. B) El valor restante del contrato, se hará por prestación cumplida, es decir, número de raciones entregadas que excedan el 20% inicialmente pagado, contabilizadas a partir del segundo mes de ejecución, y así sucesivamente hasta el último mes del calendario escolar definido para la ejecución del contrato. El pago se cancelará en mensualidad por cada mes vencido, dentro de los 5 días hábiles siguientes al vencimiento del mes, previa expedición de certificación mensual por parte del supervisor o interventor de la Secretaría de Educación en el que conste: 1) El cumplimiento del suministro de las raciones por zona o lote adjudicado, de acuerdo a la priorización y focalización definida por los actores del PAE. 2) El cumplimiento de las obligaciones descritas en el contrato. PARAGRAFO: El último pago estará sujeto a la presentación del informe de recibido final a satisfacción por parte del supervisor o interventor en el que certificará el estado de paz y salvo de los pagos de seguridad social integral, cumplimiento integral de las obligaciones del contratista, descuentos por inejecuciones y relación detallada de los informes y planes de mejoramiento realizados, y suscripción del acta de liquidación del contrato. C) Cada pago se generará de acuerdo a los meses del calendario anual y en ningún caso podrá superar el periodo académico establecido por la Secretaría de Educación para el año 2024, cada pago se generará de acuerdo al valor indicado en el certificado o acta de recibo a satisfacción parcial o final suscrita por el(los) supervisor(es) del contrato, equipo de apoyo o interventor, de acuerdo a las competencias asignadas a cada uno de los miembros del equipo de supervisión del Programa de Alimentación Escolar, certificando la expedición de las certificaciones por los rectores; junto con el lleno de los requisitos y documentos legales y conducentes para el pago, incluyendo factura o cuenta de cobro, según el caso, acompañado con el acta de inicio del contrato, y certificado de paz y salvo del cumplimiento de las obligaciones parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, (en ningún caso habrá pago al contratista si durante el mes transcurrido no se realizó el suministro de raciones a los estudiantes), Así como la certificación de las respectivas empresas que prestan los servicio de seguridad social en salud y pensión de encontrase a paz y salvo con las mismas, lo cual se demostrará con la respectiva certificación expedida por el Representante legal de la entidad contratista. El Departamento de Bolívar – Secretaría de Educación, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Departamento, consignará los respectivos pagos. Así mismo debe indicar la facturación que presente el régimen tributario que lo regula. (Soportar con las debidas planillas de asistencia de los beneficiarios y la certificación de los días ejecutados, debidamente firmadas por el rector y/o coordinador de la IE y demás documentos exigidos por el Supervisor. Acreditar de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día con los pagos relativos al sistema de seguridad social integral, cuando corresponda. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, donde conste la entrega de las raciones dando cumplimiento al lineamento técnico, administrativo, los estándares y las condiciones mínimas del programa de alimentación

escolar establecidas por el MEN. Presentación de un informe mensual de la ejecución del contrato). **CLÁUSULA NOVENA: SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO.** La supervisión del presente contrato será ejercida por el funcionario que se designe en el acta de inicio y/o los funcionarios asignados para la Supervisión del Programa de Alimentación Escolar (rectores, funcionarios de la Secretaría de Educación y Equipo PAE); en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 4º de la Ley 80 de 1993, la interventoría será ejercida por el contratista seleccionado a través de proceso de concurso de méritos y corresponderá: 1. Corresponde además a la Supervisión y/o interventoría las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y además ejercerá las actividades y responsabilidades previstas en los artículos 82 al 84 de la Ley 1474 de 2011: 1. Suscribir el acta de inicio y elaborar las actas que se requieran en desarrollo del contrato. 2. Servir de interlocutor entre la Gobernación de Bolívar – Secretaría de Educación y el Contratista. 3. Revisar la ejecución de cada una de las obligaciones del contrato, y apoyarse con los rectores de las instituciones educativas para que le expidan reportes de la prestación del servicio en cada una de las sedes, mediante correo electrónico u otros medios de comunicación. 4. Aplicar mecanismos de seguimiento, verificación y control de las actividades desarrolladas por las partes, e informar cualquier hecho que amenace o ponga en riesgo la ejecución del contrato o su paralización. 5. Dejar constancia por escrito, de todas las actuaciones, instrucciones, solicitudes y requerimientos entre las partes. 6. Llevar a cabo reuniones periódicas y/o visitas (en caso de levantamiento del estado de emergencia), para conocer el estado de ejecución del contrato, la no realización de las visitas no será impedimento para la recopilación de todas las evidencias posibles que demuestren la ejecución del contrato. 7. Dar trámite y absolver las consultas, solicitudes y/o reclamaciones, en forma oportuna y sin dilaciones que afectan la ejecución del contrato. 8. Estudiar, proponer y/o aprobar las modificaciones, adiciones, prorrogas o suspensión del contrato y que sean necesarias para el cabal cumplimiento de lo pactado. 9. Comunicar en forma inmediata a la fecha de conocimiento de la ocurrencia de los hechos que puedan dar lugar al incumplimiento parcial o total de las obligaciones de las partes, con el fin de que sean valorados para que se adopten los correctivos necesarios o se apliquen las medidas a que haya lugar. 10. Verificar que el valor ejecutado no exceda el valor del contrato y la vigencia de las pólizas durante la ejecución del contrato. 11. Expedir la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción, tomando como base las evidencias de cumplimiento recopiladas cada mes. 12. Citar a la liquidación bilateral del Contrato y demás que se requiera, y elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato. 13. Adelantar el proceso de liquidación bilateral del contrato, adjuntado los soportes necesarios. 14. Organizar y mantener actualizado el archivo que recopile toda la información relacionada con la ejecución del contrato. 15. Velar por la correcta ejecución de todas y cada una de las obligaciones asumidas por las partes. 16. Ejercer dentro del ámbito de sus competencias la dirección general y la responsabilidad del control y vigilancia de la ejecución del contrato, para lo cual, y con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio educativo, podrán solicitar al ordenador del gasto la terminación unilateral del contrato, el descuento de los servicios no entregados o el inicio de planes de mejoramiento o medidas que garanticen objetivamente la ejecución de las obligaciones del contrato. 18. Realizar informe mensual del cumplimiento de las obligaciones del contratista indicando el porcentaje de cumplimiento de cada una de las obligaciones, de acuerdo a lo dispuesto en el contrato. 19. Suscribir los informes de supervisión y las actas de recibo parcial de los servicios prestados, en ellas deberá ponderar el porcentaje de cumplimiento de acuerdo a la ejecución de las obligaciones del contratista, y en ella se avalará el pago corresponde a dicho ejecución de acuerdo a la cláusula forma de pago descrita en el contrato. 20. Abstenerse de ordenar pago alguno mediante documento distinto al acta de recibo parcial de servicios, suscrita por el supervisor designado en el acta de inicio. 21. Remitir al grupo de contratos cada una de las actas e informes de supervisión suscritos. 22. Para cada mes vencido deberá realizar un informe de supervisión, el cual se le dará traslado al contratista por el termino máximo de cinco (5) días calendario, para que se pronuncie sobre el contenido del mismo, pasados máximos 3 días hábiles se dará respuesta a las observaciones del contratista y se expedirá el informe de supervisión definitivo para cada periodo, el cual será base para el acta de recibo del servicio prestado por el contratista. **CLÁUSULA DECIMA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUSTITUCIÓN**. EL CONTRATISTA no podrá ceder o sustituir a ningún título y a ninguna persona el presente contrato, ni las obligaciones adquiridas mediante el mismo, sin la previa autorización expresa y escrita de El DEPARTAMENTO. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se termina: 1. Por mutuo acuerdo de las partes. 2. Por

expiración del plazo. 3. Por incumplimiento grave del CONTRATISTA de cualquiera de los compromisos y obligaciones adquiridos en este contrato, o de las normas que lo rigen, en especial, las que gobiernan la prestación del servicio público de educación y su contratación, que produzca la paralización del PAE contratado. 4. Por las demás señaladas en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y CLÁUSULA COMPROMISORIA.** En la aplicación de las cláusulas contenidas en el presente contrato, las partes procederán de buena fe. Para resolver de manera amistosa cualquier dificultad relativa al cumplimiento del contrato, cualquiera de las partes podrá solicitar la formación de una comisión de arreglo de cuatro (4) miembros, manifestando por escrito a la otra su intención en ese sentido. La comisión se reunirá a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación, con dos (2) representantes de cada parte. En caso de que la comisión no llegue a ningún arreglo directo dentro del mes siguiente a la fecha en que ha debido reunirse por primera vez, por cualquier motivo, cualquiera de las partes podrá someter la controversia, bien sea por razón de la celebración del contrato, de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación, a la decisión de un tribunal de arbitramento que funcionará en Cartagena, de acuerdo con las reglas del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio e dicha ciudad, con sujeción a lo establecido en el artículo 70 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENAL PECUNIARIA.** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, este último deberá pagar a EL DEPARTAMENTO, a título de pena, la suma equivalente hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, una vez el Departamento haya declarado el incumplimiento y el pago de la misma, sin perjuicio de las eventuales indemnizaciones por los perjuicios causados, ni del cumplimiento de la obligación principal, y sin necesidad de requerimientos judiciales o extrajudiciales previos para constituir en mora al deudor, a los cuales renuncia desde ahora el CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: INTERPRETACIÓN:** El presente contrato prevalecerá ante cualquier discrepancia interpretativa surgida en la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución o la ley (artículos 8 de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011). En el evento en que llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en cabeza del CONTRATISTA, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** Las partes dejan expresa constancia que, en ningún caso, este contrato genera relación laboral, salarios, prestaciones sociales, ni cualquiera otro concepto remunerativo laboral o emolumento entre EL DEPARTAMENTO y el personal que vincule el CONTRATISTA. Ninguno de los empleados, agentes, contratistas o dependientes que el CONTRATISTA vincule por la celebración del presente contrato, genera relación de dependencia y subordinación jurídica con EL DEPARTAMENTO; y en tal medida, en el evento de presentarse cualquier reclamación sobre el particular en la que se pretenda vincular al Departamento, se procederá a denunciar el pleito al contratista, quien mantendrá indemne de a la Gobernación de Bolívar y/o Departamento de Bolívar por este concepto. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: GARANTÍAS.** La garantía única que presentará el CONTRATISTA avalará el cumplimiento por parte suya de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. La garantía que otorgará el proponente será la establecida en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, como mecanismo de cobertura de riesgos. Las garantías que se exigen para el cubrimiento de los riesgos que afectan la ejecución del contrato son los siguientes:

CLASE DE RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIAS
Cumplimiento del contrato	10	Del contrato	Mínimo hasta la liquidación del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del Servicio	10	Del contrato	Del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	5	Del contrato	La del contrato y tres (3) años mas

Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Por todo el periodo de ejecución del contrato

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: INDEMNIDAD. El CONTRATISTA mantendrá indemne a EL DEPARTAMENTO. El CONTRATISTA se obliga de mantener a EL DEPARTAMENTO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones del CONTRATISTA o sus dependientes. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el DEPARTAMENTO por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al DEPARTAMENTO y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**. El CONTRATISTA responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a EL DEPARTAMENTO, todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 56 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGESIMA: NATURALEZA DEL CONTRATO**. El contrato es intuito persona, y está sujeto al régimen definido en el capítulo III de las Ley 80 de 1993 y demás normatividad concordante, aplicable y vigente que regule la materia, este contrato es de suministro, cuya modalidad de selección se realizará de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, por ende, de conformidad con lo establecido por el último inciso del numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 en ningún caso generará relación laboral, ni prestaciones sociales a cargo del Departamento, ni siquiera en calidad subsidiaria ni solidaria. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO.** Este contrato se entiende perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la publicación de este contrato se surtirá por EL DEPARTAMENTO en el SECOP. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: EJECUCIÓN**. Una vez perfeccionado el contrato, para su ejecución se requiere de la obtención del respectivo registro presupuestal, certificado de estar a paz y salvo con la seguridad social del representante legal y la aprobación de la garantía única por parte de EL DEPARTAMENTO, en SECOP II, de conformidad a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007,y los términos de uso de la plataforma SECOP II. Los gastos referentes a la constitución de las garantías y demás a que haya lugar, correrán a cargo de EL CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PAGO DE APORTES EN SALUD Y PENSIONES.** Será obligación del CONTRATISTA cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como con lo dispuesto por las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demás normas que lo modifiquen o adicionen, así mismo, EL CONTRATISTA deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las disposiciones aplicables. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: MULTAS:** El incumplimiento o la mora por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones del Contrato y de los documentos que hacen parte integral del mismo, dará lugar a la aplicación por parte del CONTRATANTE de multas diarias y sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato hasta que se verifique su cumplimiento, por cada día de incumplimiento y/o retraso, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA las multas descritas en la Cláusula anterior, cuando este incumpla o se retrase en el cumplimiento de sus obligaciones laborales (salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales, seguridad social y demás acreencias laborales) y parafiscales con el personal que contrate para la ejecución del presente Contrato. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de imponer multas por el incumplimiento, mora o retraso de cualquier otra obligación contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: En ningún evento debe entenderse que la multa aplicada al CONTRATISTA por incumplimiento de sus obligaciones salariales y prestacionales, impone al CONTRATANTE el deber de realizar los pago por las obligaciones salariales que se encuentran en

cabeza del CONTRATISTA para con su personal; toda vez que, es responsabilidad del CONTRATISTA cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia durante el tiempo de ejecución. En todo caso, EL CONTRATISTA es el único responsable de solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por esos incumplimientos. **PARÁGRAFO TERCERO**: Las multas y sanciones aquí contempladas serán aplicadas de forma automática, descontándose de la siguiente factura o acta de cobro presentada por el CONTRATISTA. **PARÁGRAFO CUARTO:** Estas sanciones no podrán superar el 10% del valor del contrato y se aplicarán sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. **PARÁGRAFO QUINTO:** La imposición de multas y sanciones señaladas en el presente Contrato no son excluyentes entre sí, ni se traducen en renuncia del CONTRATANTE a realizar los trámites pertinentes para el cobro de los perjuicios causados por el incumplimiento del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO SEXTO:** Las multas se aplicarán de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, agotando el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PENAL PECUNARIA:** Las partes convienen que, sin perjuicio de las multas que lleguen a imponerse, en caso de declaratoria de Incumplimiento total o parcial y declaratoria de Caducidad del contrato, se causará a favor del DEPARTAMENTO y a cargo del CONTRATISTA como estimación anticipada de perjuicios y a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al 20% del valor total del contrato incluyendo sus adicciones, excluido de IVA, sin menoscabo de las demás acciones que correspondan a la entidad para el cobro total de los perjuicios realmente irrogados por aquel. Por consiguiente, el valor de esta pena se considera como pago parcial de tales perjuicios, y no obsta para que el DEPARTAMENTO valore debidamente y haga exigibles todos los perjuicios efectivamente causados. Este monto podrá ser descontados de saldos a favor del CONTRATISTA o tomado directamente de la garantía única, o mediante jurisdicción coactiva. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: DOMICILIO**. Para todos los efectos legales se señala la ciudad de Cartagena de Indias, D.T y C. como domicilio contractual. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIQUIDACION.** A la terminación del contrato se procederá a su liquidación mediante un acta suscrita por las partes en la cual se establecerá el balance financiero y se dejará constancia del cumplimiento del objeto y del logro de los objetivos y demás circunstancias que determine el Estatuto de Contratación (art. 60 Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007), y en caso de no llegarse a un acuerdo, se liquidará unilateralmente en los términos de la misma norma, el contratista deberá concurrir a la(s) citación(es) de liquidación hechas por el Departamento.

Minuta de contrato suscrito en SECOP II

Revisó: requisitos formales Erick Castro PU Contratos